

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 21
DEL 9 DE ABRIL DE 2019

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4, 30, 94 Y 95 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

*Secretaría de Publicación
Abril 8 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN**I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Deporte, encargada del análisis y dictaminación de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado Antecedentes, se da cuenta del trámite del proceso legislativo de la iniciativa que motiva el presente dictamen.

II. En el apartado Descripción de la Iniciativa, se exponen los objetivos y se hace una descripción de los contenidos de dicha iniciativa, en la que se resume sus causas, motivos y alcances.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

III. En las Consideraciones, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos relativos a tal propuesta y, con base en esto se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 9 de octubre de 2018, el Diputado Ricardo Flores Suárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

SEGUNDO. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Deporte, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El diputado proponente inicia su exposición de motivos refiriendo que, en México en materia de infraestructura física deportiva cuenta con un número significativo de instalaciones. De acuerdo con cifras del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva 2015 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), suman un total de 47 mil 216 instalaciones público y privadas, mismas que se encuentran distribuidas en las 32 entidades federativas de las cuales Aguascalientes cuenta con el mayor número, 4 mil 458, y Baja California Sur con apenas 22.

De la misma manera, señala que la mayoría de estos inmuebles se encuentra en estado de deterioro permanente, siendo subutilizados como bodegas, oficinas, albergues temporales o en abandono para convertirse en el refugio de personas en situación de calle, con problemas de drogadicción y pandillerismo. Situación que nuestra ciudadanía con justa razón, ha señalado y cuestionado por la inversión de recursos públicos destinados a la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones que al



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

día de hoy no permiten atender adecuadamente las demandas que requiere el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.

Refiere que, a nivel nacional, la tipología de instalaciones deportivas es numerosa pero incierta debido a la falta de actualización, sistematización efectiva del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva y de reconocimiento en la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), del Registro de Infraestructura Deportiva, como indicador indispensable del proceso, discusión, aprobación y asignación de recursos públicos por parte de la Cámara de Diputados.

El promovente señala, que de acuerdo con el documento Instalaciones e infraestructura deportiva. Informes sectoriales del deporte mexicano, Introducción 02. La necesidad de planificar como base de las propuestas constructivas, 01. Bases para una planificación efectiva en materia de instalaciones, páginas 8 y 9, "En México, al igual que en otros países, se ha decidido en muchos casos la ubicación, construcción, tipología y dotación de las instalaciones deportivas por criterios de oportunidad, sin una reflexión y un estudio que sirviese de aval para esa toma de decisiones.

Se han construido grandes instalaciones de competición que no se correspondían con la realidad deportiva a medio y largo plazo, se han abordado proyectos constructivos sin un plan de gestión posterior, se han dotado de equipamientos a municipios que no eran capaces de mantenerlos, se han sobre dotado territorio mientras que otros no contaban con un equipamiento mínimo para cubrir las necesidades.

El citado documento señala también, que la experiencia indica que es insostenible mantener una política coherente desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México sin una adecuada planificación. Las variables de volumen de población, territorio, geográficas, climatológicas, de hábitos y tradición deportiva, situación económica, etc., hacen imprescindible disponer de instrumentos de estudio y planificación que ayuden a determinar cuál es la mejor instalación para un territorio, para un estado o para el país.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

El proceso debe comenzar por un estudio concienzudo de la realidad, no se pueden plantear nuevas propuestas sin conocer exactamente de las instalaciones de las que dispone cada municipio y estado. Este análisis tiene que ser tanto cuantitativo como cualitativo, no solo hay que determinar de cuántas instalaciones se dispone, sus características y servicios, también hay que conocer su grado de conservación, sistema de gestión y nivel de utilización.

Este estudio se materializa en el censo de instalaciones deportivas, donde es necesario que estén claramente definidas las tipologías y criterios de clasificación para ordenar el sector, las instalaciones públicas y privadas, su localización, antigüedad, distribución territorial, agentes propietarios y gestores, estado de conservación, deportes o actividades que acogen, estado de conservación, cantidad y calidad de equipamiento, instalaciones auxiliares, entre otros datos.”

El promovente destaca, que la Secretaría de Educación Pública (SEP), como dependencia coordinadora de la CONADE, ha reconocido la necesidad de contar con un censo de instalaciones deportivas. Por ende, la actualización y vinculación del Registro Nacional de Instalaciones Deportivas, es indispensable no sólo para una adecuada planificación sino para garantizar que los recursos públicos se destinen de manera objetiva y con ello, el acceso al derecho constitucional a la cultura física y la práctica del deporte.

En el compendio, 58 Estrategias para la transformación de la cultura física nacional 2018, página 121, del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte (CIICUFIDE) se confirma la necesidad y urgencia de contar con un censo actualizado en materia de instalaciones deportivas:

“Sobre las instalaciones mexicanas, existe la dificultad de que la información que aparece en el Centro Nacional de Instalaciones de México es incompleta, poco precisa y no permite hacer un estudio de la situación general del sector, de las tipologías de instalaciones habituales, establecer comparativas entre ciudades o estados, determinar desequilibrios o distribución territorial de equipamientos, etcétera.

La iniciativa en comento, señala como alternativas de solución



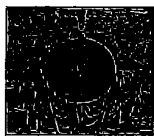
COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

1. Actualizar el censo de infraestructura deportiva, por ámbito.
2. Registro y regularización de las instalaciones deportivas a las que no se les da el uso para el que fueron creadas mediante la figura de instalación en consolidación, generando un programa de mantenimiento y remodelación para las que cumplan lineamientos de buen uso.
3. Certificación de viabilidad a las instalaciones deportivas y los proyectos de creación nuevos, que permita establecer estándares mínimos para el desempeño deportivo.
4. Manejo adecuado de las instalaciones para que cubran los fines para los que fueron creadas a través de un sistema de seguimiento de las mismas.

El promovente pone de relieve, que ante la radiografía nacional del estado en el que se encuentran las instalaciones deportivas de los 2457 municipios en México, la actualización del registro nacional de dichos inmuebles y su vinculación con la Cámara de Diputados debe considerarse de alta prioridad para los legisladores que conformamos la LXIV Legislatura. Lo anterior para estar en condiciones de sentar las bases de una política de Estado en materia de cultura física y de práctica del deporte, a partir de un registro nacional sistemático, actualizado y vinculante, mismo que la CONADE deberá enviar a más tardar el 8 de septiembre a las comisiones ordinarias de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en aras de garantizar la aprobación de recursos públicos para la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones que permitan acceder de manera efectiva al derecho constitucional de acceso a la cultura física y la práctica del deporte.

La iniciativa en comento destaca, que de acuerdo con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, uno de los diez problemas e insuficiencias más importantes del sistema deportivo mexicana actual es el conjunto de instalaciones deportivas de uso social insuficiente y de baja calidad. Por ello, la implantación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte en materia de infraestructura tuvo como objetivo la realización de un inventario nacional de infraestructura deportiva y el desarrollo de un sistema de actualización de nueva infraestructura deportiva en el país durante la actual administración federal, tal y como se puede consultar en el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

portal web de la CONADE <https://www.gob.mx/CONADE/acciones-y-programas/registro-nacional-de-infraestructura-deportiva>.

Esta fuente reconoce que el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva: “Es una base datos que contiene toda la información de la infraestructura deportiva del país (pública y privada). Tiene como finalidad compartir la información de la infraestructura deportiva que se posee a nivel nacional a todos los actores de la sociedad involucrados en la promoción de la cultura física y deporte; éste permitirá contar con información para la toma de decisiones para la construcción de nueva infraestructura deportiva, desarrollo eventos y definición de políticas públicas en materia de cultura física y deporte.

En el desarrollo del registro participan:

- 1) El Centro Nacional de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte, a través de la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información es quien coordina el desarrollo del proyecto.
- 2) La Dirección del Sinade coadyuvará en la promoción de las relaciones interinstitucionales necesarias entre los miembros del Sinade que permita la recopilación de la información y la ejecución del Censo en sus respectivos ámbitos de competencia.
- 3) Los órganos estatales del deporte y organizaciones de la sociedad civil o afines al deporte federado, mediante el programa “Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte.

El promovente hace referencia, a que la consulta de la información resulta poco efectiva y en algunos casos hasta inexistente sobre todo a partir de 2015, situación que lo convierte en una base de datos poco fiable que sólo evidencia el incumplimiento de los Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte publicados en el DOF el 04 de enero de 2016.

La afirmación anterior se confirma en el 6o. Informe de Gobierno Federal, apartado 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, pág. 381, que reconoce:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva. A fin de contar con información confiable, suficiente y validada de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.

Se expone que, en la segunda década del siglo XXI, la infraestructura deportiva en México continúa en fase experimental por parte del órgano responsable de la política nacional de cultura física y del deporte en todas sus manifestaciones.

El diputado iniciante refiere que, a cinco años de haber iniciado la vigencia de la Ley Reglamentaria del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Cultura Física y Deporte (LGCFD, publicada en el DOF 07 de junio de 2013), es desalentador que la mayoría de nuestros habitantes no puedan acceder por el estado en el que éstas se encuentran o que no cuenten con instalaciones deportivas con las que se garantice el derecho constitucional a la cultura física y la práctica de algún deporte.

Asimismo señala que, el escaso compromiso y responsabilidad por parte de la CONADE en un tema de interés público, como la infraestructura deportiva, de conformidad con el artículo 90 de la LGCFD, debe revertirse y máxime cuando nuestro país se encuentra inmerso en una emergencia nacional desde hace más de una década en términos de sobrepeso y obesidad en mayores de 15 años, problemática que desde 2007 nos ha llevado a ocupar el primer lugar de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los últimos lugares, por lo que hace a la esperanza de vida de sus habitantes.

No hay que perder de vista que a partir del 12 de octubre de 2011 el Estado mexicano reconoció en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte y, asumió la responsabilidad de su promoción, fomento y estímulo.

El promovente enfatiza en que, resulta urgente la implementación de estrategias de largo plazo que nos permitan sentar las bases de una verdadera política de Estado en materia de cultura física y práctica del deporte. Para alcanzar este propósito, considera indispensable contar con un registro nacional de instalaciones deportivas actualizado y sistematizado de manera efectiva, para ser reconocido como un



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

instrumento obligado de consulta objetivo en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal.

El iniciante señala que, en términos de lo establecido en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, corresponde a la Comisión de Deporte someter a consideración de la Comisión de Presupuesto, la opinión sobre modificaciones diversas al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente en el gasto del sector de deporte, por ende estamos convencidos que ambas dictaminadoras deben contar con un registro nacional de infraestructura deportiva actualizado que permita fortalecer objetivamente la opinión mencionada; modificar o aprobar recursos públicos para infraestructura deportiva con criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente aduce que, convencidos que una de las vías para enfrentar los retos que tiene México en materia de violencia e inseguridad que vivimos, es mediante el acceso de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la práctica del deporte y en este sentido, promover e incentivar en todo momento, la participación indisoluble de tres actores fundamentales: el municipio, el sector social y el sector privado.

En el mismo sentido, considera que la problemática de salud pública en materia de sobrepeso y la obesidad, puede dejar de ser el enemigo número uno de este país, sí además de controles médicos efectivos, modificamos hábitos alimenticios y nuestros habitantes cuentan con espacios e instalaciones funcionales en los que puedan practicar deporte sistemáticamente. De esta forma, es posible prevenir un conjunto de enfermedades no transmisibles crónico degenerativas, como infartos al miocardio o accidentes cerebrovasculares; cáncer; neumopatía obstructiva crónica o asma y diabetes.

Así por lo anteriormente expuesto, el Diputado Ricardo Flores Suárez somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, la fracción XII Bis al artículo 30 y el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes, la fracción XII Bis al artículo 30 y, el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I a X. ...

XI. Comisión Especial: La Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte:

XII. Renaid: Registro Nacional de Infraestructura Deportiva; y

XIII. Coved: Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:

XIII. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;

XIII Bis. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos aplicables;

XIV. ...

Artículo 94. ...

...



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Para contribuir al manejo transparente de los recursos federales, su mejor distribución y garantizar la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y de aquella de nueva creación, la CONADE enviará a la Diputados del honorable Congreso de la Unión, el Renaid actualizado a más tardar el 8 de septiembre de cada año.

Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al **Renaid**, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para los efectos de la integración y actualización del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, de conformidad con el artículo 30 fracción XII Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán inscribir sus instalaciones destinadas a la instalación física, la cultura física y la práctica del deporte al RENAID en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las adecuaciones reglamentarias y los correspondientes lineamientos a que se refiere el presente Decreto, deberán expedirse dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del mismo.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

- Cuadro comparativo

Texto Vigente	Texto Propuesto Dip. Flores Suárez
<p>Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Ley: La Ley General de Cultura Física y Deporte;</p> <p>II. Reglamento: El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte;</p> <p>III. CONADE: La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;</p> <p>IV. COM: El Comité Olímpico Mexicano, Asociación Civil;</p> <p>V. COPAME: El Comité Paralímpico Mexicano, Asociación Civil;</p> <p>VI. CAAD: La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte;</p> <p>VII. CONDE: Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil;</p> <p>VIII. SINADE: El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte;</p> <p>IX. RENADE: El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;</p> <p>X. SEP: La Secretaría de Educación Pública;</p> <p>XI. Comisión Especial: La Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, y</p>	<p>Artículo 4. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:</p> <p>I a X. ...</p>



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

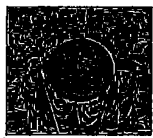
	<p>XI. Comisión Especial: La Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte:</p> <p>XII. Renaid: Registro Nacional de Infraestructura Deportiva; y</p> <p>XIII. Coved: Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.</p>
<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XII...</p> <p>XIII. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;</p> <p>XIV. a XXX...</p>	<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. En coordinación con la SEP y con apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, realizarán un censo nacional de las instalaciones deportivas escolares, mismo que será inscrito en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.</p> <p>VI. a XXXI...</p>
<p>Artículo 94. La CONADE formulará...</p> <p>Para tal efecto...</p>	<p>Artículo 94. La CONADE formulará...</p> <p>Para tal efecto...</p>



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

	<p>Para contribuir al manejo transparente de los recursos federales, su mejor distribución y garantizar la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y de aquella de nueva creación, la CONADE enviará a la Diputados del honorable Congreso de la Unión, el Renaid actualizado a más tardar el 8 de septiembre de cada año.</p>
<p>Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al RENAIDE, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional. La CONADE podrá solicitar...</p>	<p>Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al Renaid, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional. La CONADE podrá solicitar...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que la Comisión de Deporte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte recibida del diputado Ricardo Flores Suárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDA. Que la presente iniciativa tiene como objeto plasmar en la Ley de Cultura Física y Deporte, la necesidad de tener un registro de las instalaciones deportivas a nivel nacional.

TERCERA. Que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al congreso la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4º Constitucional.

CUARTA. Que el artículo 90 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que: *"Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional"*.

En concordancia con lo anterior, se establece en el artículo 91 que:

"La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la Asociación Deportiva Nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público”.

QUINTA. Que el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 69, establece que: “La CONADE en los convenios de coordinación que celebre con las dependencias y entidades de los Estados, el Distrito Federal y los municipios, promoverá:

1. La elaboración del censo de instalaciones deportivas con el apoyo de los Órganos Estatales, del Distrito Federal y municipales de Cultura Física y Deporte;”

SEXTA. Que corresponde a la Subdirección del Deporte de la CONADE, dirigir las políticas públicas y los programas a favor del desarrollo del deporte nacional en sus diversas manifestaciones, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade), la planeación, formación, capacitación, certificación de profesionistas y técnicos del ámbito deportivo, y el uso de tecnologías de información.

Que dentro de sus funciones se encuentran las de:

- Fomentar y coordinar la participación democrática, planificada e integral de los miembros del Sinade a efecto de coadyuvar en las tareas de impulso al deporte y la cultura física entre las diferentes comunidades deportivas del país.
- Establecer las políticas del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (Renade), con la colaboración de los integrantes del Sinade, utilizando tecnologías de vanguardia, con el apoyo de los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte (CEID).



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

SÉPTIMA. Que en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, se identifica como una debilidad del sistema deportivo nacional la carencia de un censo de instalaciones deportivas en el país. De tal manera se menciona, que no se puede tener de manera clara y precisa un punto de partida para conocer la situación real de la infraestructura dedicada al deporte social en el país, además de la inexistencia de un esquema, normas o instrucciones en torno a la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas.

OCTAVA. Que esta comisión de dictamen coincide con el promovente en la necesidad de tener un registro claro y preciso de las instalaciones deportivas que existen en el país, ya que uno de los factores que determinan la práctica de una actividad física deportiva o recreativa, es la disponibilidad de infraestructura para realizar dichas actividades.

Las instalaciones deportivas, lejos de representar un lugar y espacio inerte, son partícipes de la indudable función social que se desarrolla a través de la práctica físico-deportiva, por tanto, su diseño, planificación, control, mantenimiento y gestión debe ser calculado cuidadosamente, para el éxito de la misma en la promoción y desarrollo de hábitos saludables de la población.

Cada realidad social debe tener los espacios deportivos adecuados a su entorno, a su necesidad y a sus posibilidades de mantenimiento. Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora no pasa por alto, que gran parte de la infraestructura deportiva que se construye, está destinada a cerrar sus puertas por sus altos costos de mantenimiento, existen ejemplos de instalaciones que se convierten en almacenes, estacionamientos u oficinas de todo tipo, como consecuencia directa de una deficitaria planificación de las autoridades y técnicos que han apostado y subvencionado estos proyectos.

NOVENA. Esta Comisión Dictaminadora, coincide con el argumento vertido en la iniciativa del Diputado Ricardo Flores Suárez, referente a que es insostenible mantener una política coherente desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México, sin una adecuada planificación.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Es decir, que las variables de volumen de población, territorio, geográficas, climatológicas, de hábitos y tradición deportiva, situación económica, etc., hacen imprescindible disponer de instrumentos de estudio y planificación que ayuden a determinar cuál es la mejor instalación para un territorio, para un estado o para el país.

El proceso debe comenzar por un estudio minucioso de la realidad, no se pueden plantear nuevas propuestas sin conocer exactamente las condiciones actuales de las instalaciones de las que dispone cada municipio y estado. Este análisis tiene que ser tanto cuantitativo como cualitativo, no solo hay que determinar de cuántas instalaciones se dispone, sus características y servicios, también hay que conocer su grado de conservación, sistema de gestión y nivel de utilización.

DÉCIMA. Que, para los diputados integrantes de este órgano legislativo, la planificación de instalaciones deportivas pasa inexorablemente por el conocimiento de nuestra realidad actual, es decir, es desatinado crear nuevos espacios deportivos si se desconocen la tendencia de la práctica deportiva de la población objeto, la extensión necesaria para los mismos, o la oferta externa de otras organizaciones, entre otros parámetros. Por tanto, esta comisión de dictamen, coincide con el promovente de la iniciativa en análisis, en el sentido de que son necesarias más referencias y datos cuantitativos y cualitativos, que la clásica construcción con base en indicadores de la cantidad de población y área de influencia.

DÉCIMA PRIMERA. Que con fundamento en el artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este órgano legislativo, la valoración del impacto presupuestal de la iniciativa en comento, el cual se estimó en 5 millones 386 mil pesos anuales.

Sin embargo, esta estimación se realizó considerando solamente los costos de funcionamiento de una plataforma digital de base de datos, por lo que, esta comisión considera que para lograr los objetivos que persigue la iniciativa, se tendría que hacer una inversión mucho mayor de la señalada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, pues no sólo habría que mantener en operación una plataforma digital, sino que además habría que contratar a una institución especializada para



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

que realizara un registro e inspección física de cada una de las instalaciones deportivas, para precisamente poder generar la base de datos mencionada.

DÉCIMA SEGUNDA. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se propone una asignación para el ramo 11: Educación, en la parte correspondiente a Cultura Física y Deporte de 1,718,525,631 millones de pesos (mdp), es decir 415,445,569 menos que los 2,133,971,200 aprobados para 2018, lo que representa una reducción de 19.5% respecto al ejercicio anterior.

Esto significa que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte verá mermada su capacidad de operación en varias de sus actividades sectoriales, por lo que de aprobarse cualquier reforma legislativa que suponga un impacto presupuestal, traería como consecuencia un grave desajuste en la programación presupuestaria de esta institución. Por lo que al menos en este ejercicio fiscal, será muy difícil considerar reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte que generen cualquier tipo de gasto adicional a lo programado.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora considera que, ante la imposibilidad presupuestaria de la CONADE, derivado del costo en la implementación de un Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, la fracción XII Bis al artículo 30 y el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, queda impedida en uno de sus objetivos, que es la creación del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, pero no en el correspondiente a los efectos vinculantes respecto de la información del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte vigente y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en lo que respecta a la facultad constitucional exclusiva de analizar, discutir y aprobar cada ejercicio fiscal el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

DÉCIMA TERCERA. Que en la iniciativa de referencia se considera fundamental que el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva actualizado tenga efectos vinculantes a partir de dotar de facultades a la CONADE para que envíe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, el registro de inmuebles deportivos, para así contribuir al manejo



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

transparente de los recursos federales, garantizar su efectiva distribución y la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y de nueva creación.

Por lo anterior y ante la innegable urgencia en la implementación de estrategias que a largo plazo contribuyan a sentar las bases de una verdadera política de Estado en materia de cultura física y práctica del deporte, es necesario fortalecer el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte vigente en la ley objeto de reforma y adición.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y en el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que es de aprobarse con modificaciones el contenido de la iniciativa, y por encontrarlo debidamente fundado y motivado, se presenta a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo Único. - Se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 94. ...

...

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte remitirá a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión la actualización que corresponda del RENADE, respecto a la infraestructura señalada en el presente Capítulo, a más tardar el 8 de septiembre de cada año.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor a los trescientos sesenta y cinco días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



COMISIÓN DE DEPORTE




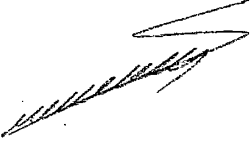


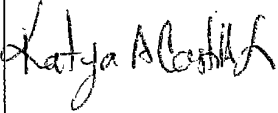


Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE DEPORTE

INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3° piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2° piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1° Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2° piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2° piso (61250)			



COMISIÓN DE DEPORTE

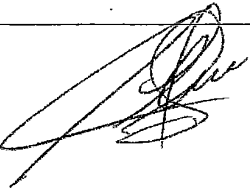




INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			



COMISIÓN DE DEPORTE



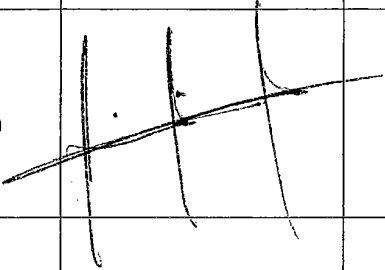





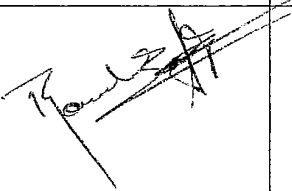
INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (		
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez (Morena) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE


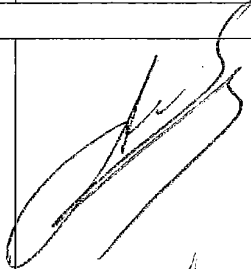

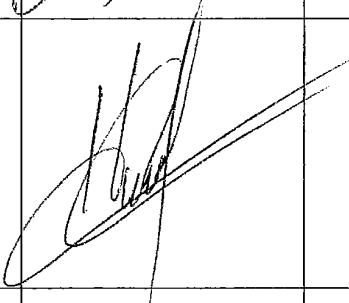




INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

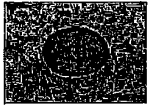
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019



Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE


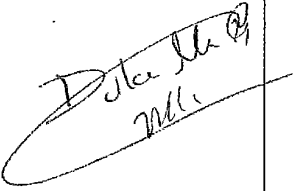

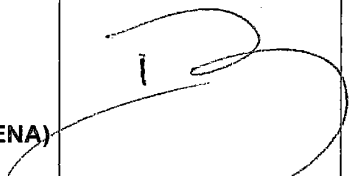
INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Ana Laura Bernal Camarena, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento. Es el dictamen de la Comisión del Deporte, lo había dicho antes, por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena: Gracias, presidente. Buenas tardes. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Antes de comenzar a abordar la materia del presente dictamen, quiero destacar que el proceso legislativo fue de una amplia discusión al interior de la Comisión del Deporte, lo que refleja la pluralidad y voluntad política de los representantes de todos los grupos parlamentarios para llegar a acuerdos en favor del deporte mexicano.

Hago uso de esta tribuna para presentar el dictamen respecto del proyecto de decreto que reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Existe actualmente el Registro Nacional de Cultura Física y De-

porte, que tiene la finalidad de integrar una base de datos centralizada, confiable y actualizada, el registro está actualizado a nivel nacional y lo componen los datos de atletas, federaciones, asociaciones o sociedades estatales recreativo-deportivas, de la rehabilitación, infraestructura e instalaciones deportivas y eventos deportivos.

El Renade está a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y su objetivo es generar un grupo de información que proporcione un soporte para el planteamiento de estrategias que permitan implementar acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte; sin embargo, es operada con el apoyo de los organismos registradores, que son los institutos estatales y municipales del deporte, a través de los convenios de coordinación y colaboración que celebran, con el objeto de tener un alcance operativo en todo el país.

De tal manera que esa información clara y precisa de las entidades federativas y municipios también, es para cono-

cer la situación real de la infraestructura dedicada al deporte en el país.

Por lo anterior, el dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía se fundamenta en la necesidad y conveniencia de tener un registro actualizado de las instalaciones deportivas que existen en el país.

Las instalaciones deportivas, lejos de representar un lugar y un espacio en donde irse a activar y hacer deporte, son partícipes de la indudable función social que se desarrolla a través de la práctica físico deportiva. Por tanto, su diseño, planificación, control, mantenimiento y gestión deben ser calculados cuidadosamente para el éxito de la misma y en la promoción y desarrollo de hábitos saludables de la población.

Cada municipio debe tener espacios deportivos en buenas condiciones, adecuadas a su entorno, a sus necesidades y a sus posibilidades de mantenimiento. Sin embargo, la falta de actualización en el registro hace que la infraestructura deportiva que se construye esté destinada a cambiar el fin para el que fueron hechos.

Existen ejemplos de instalaciones que se convierten en almacenes, estacionamientos, cualquier otro fin distinto a lo que debe ser, el deporte, que es consecuencia directa de una falta de actualización en el registro nacional de cultura física y deporte.

En la Comisión de Deporte estamos convencidos y convencidas de que es insostenible mantener una política coherente, desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México, sin una adecuada planificación, como lo está en este momento.

Es decir, las variables de volumen de población, territorio geográficas, climatológicas de hábitos y tradiciones deportivas, situación económica o sociales, hacen imprescindible disponer de instrumentos de estudios que ayuden a determinar cuál es la mejor instalación para un territorio, para un estado y para nuestro país.

El proceso conlleva a que todos los actores en materia deportiva coadyuven en la actualización de registro, y es necesario que el Congreso de la Unión conozca cada año la información actualizada del registro, sabedores de que existen los mecanismos para solicitar la información, por ejemplo, por medio de un exhorto.

A través del Instituto de Transparencia vemos la urgencia de que los legisladores conozcamos de primera mano los datos actualizados sobre la infraestructura deportiva. Incluso el caso de excepción que está sujeto a discusión puede abrir la puerta a otras solicitudes de información en la ley, dependiendo el tema que se trate.

En razón del dictamen no solo hay que determinar de cuántas instalaciones se dispone, también sus características, servicios y conocer el grado de conservación, sistema de gestión y nivel de utilización.

El presente dictamen tiene el objetivo de aportar información actualizada que ayude en la toma de decisiones a la hora de planificar la construcción de una nueva infraestructura deportiva, ya que es incierto crear nuevos espacios deportivos, mejor conocidos como “elefantes blancos”, si se desconoce la tendencia de la práctica deportiva de la población. La extensión necesaria para los mismos o la oferta externa de otras organizaciones.

Por lo tanto, esta comisión coincide con el promovente de la iniciativa en el sentido de que son necesarias más referencias y datos y comparaciones a la clásica construcción con base a indicadores de la cantidad de población y área de influencia.

En consecuencia, el registro de infraestructura deportiva debe permanecer actualizado, y la Conade enviará a la Cámara de Diputados, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, a partir del 2020, a más tardar en esa fecha, el registro de inmuebles deportivos para así contribuir al manejo transparente de los recursos federales y garantizar su efectiva distribución, la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y la nueva creación si así fuese. Con la aprobación de este dictamen se continuará el trámite legislativo.

Por todo lo anterior es necesario fortalecer el registro nacional de cultura física y deporte, y dotar a los legisladores de la información necesaria para ejercer la función y orientación de la política pública. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su

postura hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: El dictamen que se presenta para discusión tiene como objetivo plasmar en la Ley de Cultura Física y Deporte la necesidad de tener un registro de las instalaciones deportivas a nivel nacional, lo cual, sin lugar a dudas, proporcionará elementos para mejorar la situación del deporte en nuestro país.

Al tener conocimiento de la cantidad y calidad de las instalaciones deportivas en México, se podrán planificar de forma óptima las propuestas y programas que contribuyan a estimular el deporte, así como la construcción o mejora de infraestructura deportiva acorde a las necesidades de cada entidad.

En el Partido Verde estamos seguros que la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público se debe realizar tomando la información actualizada.

Por ello, cada obra y proyecto debe contar con especificaciones técnicas y adecuadas a los deportes y actividades que se realizan en las diferentes entidades y municipios del país.

El registro que hoy se propone permitirá construir instalaciones para competencias atléticas acordes a la realidad deportiva de la localidad con visión de mediano y largo plazo. Abordar proyectos constructivos con un plan de gestión posterior. Dotar de equipamientos a municipios que estén en posibilidad de mantenerlos, para no afectarlos posteriormente con los altos costos del mantenimiento. Dotar equitativamente del equipo deportivo a entidades de acuerdo a la demanda de las mismas y sus necesidades.

Por lo anterior, en el Partido Verde nos manifestamos a favor del presente dictamen y, como lo hicimos en la Comisión de Deporte, siempre votaremos a favor de aquellas propuestas que contribuyan a mejorar el deporte de nuestro país. Es cuando.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada.

Saludamos a los estudiantes de la escuela Preparatoria Oficial Anexas a la Normal de Santa Ana Zicatecoyan, Tlatlaya, Estado de México, invitados por el diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas: Amigos, amigas diputadas, diputados, a nivel constitucional, el artículo 4o. establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que dentro de las tareas del estado están su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Asimismo, a lo establecido en los artículos 1o. y 6o. de la Ley General de Cultura de Física y Deporte, corresponde a la Federación, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a los estados, la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promover el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos a la cultura física y la práctica del deporte.

Aun cuando está bien estipulado en la Constitución, y como bien lo menciona el dictamen en comento, en México uno de los factores que han determinado y mermado la práctica de una actividad física, deportiva o recreativa es la disponibilidad de infraestructura física.

En ese sentido, coincidimos —especialmente ahora que se acerca la discusión del Plan Nacional de Desarrollo— en que debe ejecutarse un diagnóstico profundo y que se debe partir del mismo para la elaboración de planes y programas presupuestarios que atiendan de manera precisa la problemática, y den soluciones transversales a corto, mediano y largo plazo.

Es lamentable que, como se comenta, por falta de recursos no pueda llevarse a cabo de manera completa un registro nacional de infraestructura deportiva para poder generar estadísticas e indicadores integrales.

La Organización Mundial de la Salud, en su documento *Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud*, menciona que la inactividad física es al cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo, asociándose a ella el 6 por ciento de defunciones a nivel mundial, y que solo es superada por la hipertensión, en un 13 por ciento; el consumo de tabaco, en un 9 por ciento; y el exceso de glucosa en la sangre, en un 6 por ciento. El sobrepeso y la obesidad representan un 5 por ciento de la mortalidad mundial.

La inactividad física entre la población aumenta en muchos países, y ello influye considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles y en la salud en general de la población mundial. Las recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud tienen principalmente por objeto prevenir estas enfermedades mediante la práctica de actividad física, y sus principales destinatarios son los responsables de políticas públicas en el ámbito de la salud para el fomento del ejercicio físico en el conjunto de la población.

Especialmente en los últimos años, en México ha crecido la preocupación por los crecientes niveles de sobrepeso y obesidad, con información de la Encuesta de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, en el país 72.5 por ciento de la población adulta tiene sobrepeso u obesidad, y la tercera parte de los niños se encuentran en la misma situación.

Este es un problema que, además de poner en riesgo a la población, pone bajo un escenario alarmante la perspectiva de salud del país en general, tanto a mediano como a largo plazo.

Asimismo, se reveló que un buen porcentaje de esta población, el 62.8 por ciento, acude a instalaciones públicas. Sin embargo, menos de la mitad de esas personas considera que alcanza la suficiencia, por lo que la preferencia de la población por instalaciones deportivas públicas ha caído cinco puntos porcentuales, mientras que la preferencia por las privadas se ha incrementado en tres puntos porcentuales.

Aun cuando la evidencia empírica señala que la actividad física y el deporte ofrecen una formación integral, bienestar emocional y salud, el tema de la infraestructura es solo uno de los problemas que enfrenta el deporte nacional y que, a efectos de lograr un verdadero cambio, se deben tomar medidas adicionales y no solo de carácter legal.

En el Grupo Parlamentario del PRD apoyamos el dictamen a discusión, no sin dejar en claro que la promoción de la ac-

tividad física y del deporte debe mantenerse como un tema importante para la actual administración, y que no solo se debe ver como un tema administrativo o como un tema complemento, como se le ha visto por su presupuesto. Es una gran área de oportunidad para el desarrollo integral de la población, especialmente para la niñez y los jóvenes de este país. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. No huyo de un reto porque tenga miedo. Al contrario, corro hacia el reto, porque la única forma de escapar al miedo es arrollarlo con tus pies. Nadia Comaneci.

El deporte es, en el sentido más puro, la base para el proceso integral del individuo. De ahí su importancia a nivel mundial, porque ha traspasado las fronteras del campo, de la economía, la educación, la política, la salud, la cohesión social y cultural.

Como se señala en la declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible, el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto; además respalda el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., último párrafo, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El presente dictamen a la Ley General de Cultura Física y Deporte menciona que según cifras del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva 2015, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, hay un total de 47 mil 216 instalaciones deportivas públicas y privadas distribuidas en todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, en México habitan más de 127 millones de personas, pero no hay una cifra exacta de cuántos deportistas hay en nuestro país, por lo que las instalaciones deportivas existentes no son suficientes para garantizar el ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

Conforme a la Olimpiada Nacional, se establece que hay aproximadamente 23 mil deportistas y muchos de ellos se encuentran en áreas deportivas, por lo que hay que promover y garantizar el desarrollo de la activación física y el deporte.

El objeto del presente dictamen es reconocer la necesidad de contar con un censo de instalaciones deportivas, ya que en un territorio tan extenso como el nuestro la distribución y construcción de instalaciones sería ineficaz sin una adecuada planificación.

En los últimos años se ha recortado de manera significativa el Presupuesto de Egresos en apoyo al deporte y la mayor parte de este poco presupuesto se destina apropiadamente para algunas escuelas públicas, mantenimiento de sedes deportivas y para la organización de eventos, pero no para apoyar a los atletas de alto rendimiento, quienes son los más afectados, por lo que urge hacer un llamado y, en forma sustancial, respaldar, apoyar y fortalecer a aquellos atletas y deportistas que nos representan en competencias internacionales, como los Juegos Olímpicos y que ponen en alto el nombre de nuestra querida nación.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está de acuerdo en que exista un manejo transparente y eficaz que garantice la óptima operación de los inmuebles deportivos existentes y de aquellos de nueva creación.

Aunado a ello, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Conade, deberá de hacer llegar un informe actualizado cada primera semana del mes de septiembre de cada año a esta Cámara de Diputados.

Muchas personas están en la búsqueda de alternativas distintas al deporte para mantenerse en forma física y buscan o buscamos milagros tendenciosos para bajar de peso, llegando a ser desidiosos para practicar algún deporte, cosa que considero es la mejor manera de mantenernos saludables física y mentalmente.

Por ello, en la bancada de Movimiento Ciudadano apoyamos y votaremos a favor del presente dictamen y exhorta-

mos al gobierno federal para que el deporte se considere como una prioridad para el Estado y que exista la infraestructura adecuada, así como la implementación de todas las disciplinas deportivas en las escuelas y espacios públicos deportivos a bajo costo o, de ser posible, de manera gratuita para que todas las familias de nuestro país puedan tener una vida más saludable.

Trabajemos pues, todas y todos, y en todos los niveles de gobierno para que el deporte sea óptimo y equitativo, garantizando estrechar lazos sociales que promuevan verdaderamente los valores como la paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y la justicia. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la Escuela Preparatoria Oficial número 280, Salvador Allende, del gobierno del Estado de México, invitados por el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena: Muchas gracias. De nuevo, buenas tardes. Agradezco a mi grupo parlamentario. Es un honor volver a la máxima tribuna legislativa para exponer las razones positivas del dictamen que reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

La propuesta de la Comisión del Deporte es oportuna, aunque los mecanismos de solicitud de información se encuentran vigentes y son diversos. Tenemos el punto de acuerdo que genera un exhorto, la solicitud de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Es decir, contamos con elementos para conocer todo dato gubernamental; sin embargo, es preocupación de los grupos parlamentarios tener la información actualizada de las instalaciones deportivas del país.

Hago un llamado desde este honorable pleno a todas las instituciones estatales, municipales y asociaciones civiles que laboran en materia deportiva, a que ayuden a mantener actualizado el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva.

Es responsabilidad de todos mantener el Renade vigente, para que se tomen las mejores decisiones a la hora de elaborar el Presupuesto de Egresos.

Las y los diputados estamos convencidos de que se requiere mantener y construir una infraestructura deportiva. La sociedad está esperando respuestas positivas, es nuestra responsabilidad colaborar con el Poder Ejecutivo federal.

Y porque estamos en proceso de transformación del país, el hecho de establecer el 8 de septiembre de cada año para el envío de la información sobre instalaciones deportivas puede tener un poco de complicaciones, ya que es inicio de periodo ordinario y estamos en plena discusión del presupuesto. Pero también podemos ver alguna otra fecha, pero que sea anualmente.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es vital estar del lado de la gente y darle poder para que revisen y vigilen toda la actuación del gobierno.

Como representantes del pueblo, estamos a favor de velar por la transparencia, por lo que urge conocer la totalidad de instalaciones deportiva en México. Ello nos dará claridad de cuántos espacios se encuentran en malas condiciones de todos los estados o están siendo utilizados con otro fin que no es el deportivo.

Es un trabajo titánico que diariamente realiza la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte. Reitero mi reconocimiento y solicitud a que todos nos sumemos, todos y todas a la actualización del Registro de Infraestructura Deportiva, porque solamente así podemos lograr lo que tanto deseamos.

Después de un amplio análisis al interior de la Comisión del Deporte, la mayoría consideró prudente que el dictamen continúe el proceso legislativo que estará sujeto al análisis del Senado de la República como Cámara revisora.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está en pro de la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas. Sobre todo, está a favor de recuperar los espacios perdidos en anteriores administraciones, en beneficio de las y los mexicanos.

Cada región en México merece tener espacios deportivos adecuados a sus necesidades y utilizados para lo que debe ser: la activación física y el deporte.

En ese sentido, debemos hacer un esfuerzo al interior de este órgano legislativo para dar resultados positivos, pues en el deporte, como todo en la vida, la voluntad es el resultado. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María Rosete, del Partido Encuentro Social.

La diputada María Rosete Sánchez: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Rosete Sánchez: Compañeras y compañeros legisladores. La actividad física y el deporte son elementos integrantes de la cultura en la sociedad moderna, al mismo tiempo que constituyen un medio que contribuye a mejorar la salud y la interacción social de los individuos, por ello, el deporte es medular para el desarrollo personal, social, psicológico e higiénico de la población.

Para cualquier nación, las actividades deportivas requieren de los principios básicos necesarios para construir una estructura organizativa que facilite la participación eficaz y continua de atletas, clubes, equipos y practicantes del deporte en general.

A través de los centros deportivos y de recreación se fomenta la formación y orientación integral de las personas y, en particular, de jóvenes y adolescentes. En estos espacios públicos y privados se desarrollan o se deben desarrollar actividades lúdicas que fomenten habilidades para la vida, como la educación física, la competición sana, aprendizajes de arte y cultura, liderazgo y desarrollo personal.

No obstante, sin un mantenimiento adecuado de las instalaciones deportivas, éstas tienden a deteriorarse y comienzan a ser utilizadas para fines distintos a los originales. Un esmero cuidado y una atención permanente de las mismas, alargarán su vida útil, además de ofrecer actividades físicas, recreativas y deportivas para beneficio de la población.

El deporte y las actividades físicas requieren de una planificación acorde con la realidad social y con las interrelaciones entre el sistema deportivo local y regional, por lo que el rol del Estado es ineludible, con una política deportiva coherente, dinámica, realista, autónoma y decidida.

La función del Estado en materia deportiva, además de fomentar el deporte, consiste en proporcionar a la sociedad instalaciones deportivas en buenas condiciones; nuestro país cuenta con una importante infraestructura física deportiva.

De acuerdo con cifras del registro nacional de infraestructura deportiva 2015, suman un total de 47 mil 216 instalaciones públicas y privadas; desafortunadamente la mayoría de estas instalaciones no se encuentran –óiganlo bien– no se encuentran en buenas condiciones.

La actualización del registro nacional de instalaciones deportivas es indispensable no solo para una adecuada planificación, sino para garantizar que los recursos públicos se manejen y se destinen de manera objetiva y con ello también se garantice el acceso al derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte.

Tomemos en cuenta que la Conade tiene como una de sus atribuciones integrar y actualizar al registro nacional de cultura física y deporte, conocido como Renade, con la finalidad de integrar una base de datos nacional centralizada, confiable y actualizada.

La infraestructura deportiva representa beneficios para la ciudadanía, ya que son fundamentales para que un país genere cohesión social, integración familiar, disminución de la violencia y de las adicciones y combate a la obesidad.

De acuerdo con el programa nacional de cultura física y deporte 2014–2018, no se puede tener de manera clara y precisa un punto de partida para conocer la situación real de la infraestructura dedicada al deporte social en el país, además de la inexistencia de un esquema de normas o instrucciones en torno de la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas.

Derivado de la situación real de la infraestructura deportiva existente, resulta de mayor relevancia el dictamen a discusión, pues se propone establecer que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte remita al Congreso de la Unión la actualización que corresponde al Renade respecto de la infraestructura deportiva, a más tardar el 8 de septiembre de cada año.

Esta actualización permitirá tanto a la Conade como al Congreso de la Unión tomar decisiones correctas para el fomento del deporte en México, con base en información

precisa y confiable de la infraestructura deportiva con la que cuenta el país.

En virtud de que el deporte es la forma de manifestación fáctica de lo físico y agente de salud importante y necesaria, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social votará a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Margarita Flores Sánchez: Compañeras y compañeros legisladores. De acuerdo con el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, nuestro país cuenta con un poco más de 47 mil 216 instalaciones deportivas públicas y privadas.

Lamentablemente, muchos de estos inmuebles presentan daños estructurales, deterioro en sus servicios y averías en las instalaciones, lo cual provoca su abandono y su utilización como bodegas y refugio temporal para personas en situación de calle o con problemas de drogadicción.

Pese a la relevancia de este asunto, la actual administración federal ha sido poco transparente en el uso de los recursos públicos destinados a la remodelación, construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura deportiva. Prueba de ello es que no conocemos los proyectos en ejecución, los presupuestos asignados, las empresas beneficiadas y los cronogramas de obras.

Peor aún, durante este gobierno no se ha realizado la actualización del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, por lo que desconocemos con seguridad el total de instalaciones, el estado que guardan, las actividades que desarrollan y la población atendida.

En el PRI tenemos claro que no puede existir planeación estratégica y promoción del deporte como hábito de una vida saludable si no contamos con un censo serio, transpa-

rente y confiable; de ahí la importancia de la aprobación de esta propuesta legislativa y, principalmente, el involucramiento de la sociedad civil y de las organizaciones.

Bajo estas consideraciones, los integrantes de mi grupo parlamentario votaremos a favor del presente dictamen por el que se modifica el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Lo anterior, tomando en cuenta que, con la aprobación de esta iniciativa, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tendrá la obligación de remitir a la Cámara de Diputados y Senadores, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, la actualización del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva.

Entre los beneficios de esta propuesta destaca que, al contar con un diagnóstico preciso, se podrá promover el uso adecuado de las instalaciones deportivas y consolidar al deporte como método efectivo en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud física y mental de la población.

Conocer la situación real hará posible la ejecución de un programa integral que contemple, entre otros aspectos, recursos suficientes para la remodelación, ampliación y construcción de nuevos espacios deportivos, cuya característica debe ser un mayor aprovechamiento orientado a la práctica del deporte estudiantil, popular y de alto rendimiento.

Señoras y señores legisladores, contribuyamos al cumplimiento de la función social de los espacios deportivos, así como garantizar que la infraestructura deportiva sirva para el pleno ejercicio de derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte, como parte de la formación integral y desarrollo de los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Compañeras y compañeros diputadas y diputados de esta LXIV Legislatura,

les quiero platicar algo muy, muy personal, el día de ayer estaba ingiriendo mis sagrados alimentos y recibí la llamada de mi amigo diputado Elías Lixa, donde me informaba que este dictamen iba a ser sometido a votación por este pleno, lo cual me puso más feliz de lo que regularmente soy, y le agradezco mucho la llamada a mi compañero.

También el día de hoy, muy temprano, ya subiéndome al coche para dirigirme aquí a este recinto, encendí el estéreo, y la canción que apareció en la radio, fue una que me gusta mucho personalmente, y yo creo que esta Comisión de Deportes fue lo que hizo para que esto fuera realidad, para que este dictamen fuera considerado por este pleno, una canción magistralmente interpretada por Joan Manuel Serrat, *Caminante no hay camino, se hace camino al andar*.

Y les quiero compartir el por qué siento que hoy es un día en el que ganamos todos, es un día en el que reconozco que, si todos sumamos esfuerzos, México puede tener una mejor dirección, un mejor rumbo.

Es un día en que, gracias a la sensibilidad de los diputados integrantes y diputadas integrantes de la Comisión de Deporte, esto se hizo realidad. Y le estamos dando un arma para que se fortalezca Conade, para que Conade tenga a ciencia cierta una infraestructura deportiva a lo largo y ancho de los municipios, estados y, por ende, de la República.

Por ello quiero agradecer a nuestro diputado presidente de la Comisión de Deporte, Ernesto Vargas Contreras, quien desde el día de su presentación de esta iniciativa la suscribió y acompañó en este andar hasta este momento. Al igual que tú, querido amigo, estoy convencido de que un Estado sin visión de deporte es un Estado condenado al fracaso.

En el mismo sentido, reconozco y agradezco a todos y cada uno de los compañeros integrantes de la Comisión de Deporte, en especial a Erik Morales, a Edith Mercado, a mis compañeros y amigos Sarai Núñez, Miguel Riggs, Alan Falomir, Isabel Guerra, Martha García, Guadalupe Romo, y cómo no mencionar a Ricardo García Escalante, a mi vicecoordinador, a mi coordinador –Jorge Romero, Juan Carlos Hicks– y, sobre todo, sabiendo que unidos hacemos la fuerza, a Jorge Espadas también, a Luis Mendoza.

Debemos tener conciencia de que las instalaciones deportivas son el reflejo de nuestra responsabilidad como gobernantes, y bajo esta idea nuestras instalaciones deportivas no pueden seguir siendo utilizadas como refugios para gente que vive en estado de pobreza o que se pretenden drogar,

o bien que los utilicen como bodega o como salón de fiestas infantiles.

Nuestros niños, niñas y adolescentes principalmente merecen espacios deportivos dignos, y con esta iniciativa es fundamental que la Cámara de Diputados sepa cómo dirigir el Presupuesto federal con un análisis, una discusión y aprobación en su presupuesto.

Tengo claro a dónde y cómo, y a cargo de quién se encuentra cada una de esas unidades. Esto será posible solamente con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, a cargo de la Conade.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy más que nunca tenemos la responsabilidad de fortalecer a la Conade para así combatir al enemigo público de este siglo XXI y de esta gran nación, el sobrepeso y la obesidad.

Este día, como legisladores federales, debemos sentirnos satisfechos al aprobar un dictamen libre de colores partidarios, con un solo propósito; construir un país en donde las oportunidades para practicar un deporte se conviertan en una realidad para todos.

Por su atención, muchas gracias. Agradezco mucho a la Presidencia –diputada Dolores, diputado Marco Adame– y a los secretarios, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Ricardo Flores Suárez.

Saludamos la presencia en este recinto de alumnos de la Preparatoria Sur Vespertina del estado de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Edith Marisol Mercado Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Edith Marisol Mercado Torres: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Edith Marisol Mercado Torres: El deporte como política pública es un importante pilar que permite la consolidación de otras acciones en materia social y de seguridad pública.

La educación, la salud y el combate a la delincuencia en nuestros días no pueden mirarse de forma unilateral y separada de la actividad física y deportiva. En la cuarta transformación la política deportiva va mucho más allá del desarrollo de las aptitudes físicas, implica el desarrollo de valores y aptitudes sociales para el autocuidado y una convivencia social pacífica.

Mente sana en cuerpo sano. Es la cita que hace referencia al estado de salud física y social al que aspiramos las y los mexicanos. En esta misma condición, desde luego, alude al aspecto recreativo que conllevan las prácticas deportivas.

Por ello las políticas públicas que impulsa el Estado mexicano en la materia fomentan la integridad y el bienestar de las personas y de la sociedad en un conjunto.

En tal virtud, resulta indispensable contar con un registro nacional de la infraestructura física deportiva, a efecto de continuar desarrollando acciones para su mejora y fortalecimiento.

Es de señalar que las instalaciones deportivas constituyen también un importante espacio de convivencia social, así como para la realización paralela de actividades culturales. Actividades que fortalecen los lazos solidarios entre los integrantes de la sociedad y fomentan actividades que abonan a nuestra identidad nacional.

Además, como ya se ha mencionado, las políticas públicas, derivadas de la implementación de espacios deportivos, van de la mano con la seguridad, el combate a la violencia y la prevención del delito. Es, por tanto, que estos espacios deportivos resultan fundamentales para el desarrollo económico y social del país.

Estos espacios constituyen, además, una importante oportunidad para el sano esparcimiento de las y los jóvenes. Son espacios que conforman un semillero de grandes talentos deportivos y una herramienta importante para desarrollar y entrenar las potencialidades de nuevas generaciones.

En estas instalaciones es donde se concentra gran parte de las políticas públicas que los tres órdenes de gobierno conllevan a cabo en la materia. Tenemos que asegurar que estas políticas públicas tengan su mejor referente en la prevención del delito, la salud y la paz social.

En suma, conservar, desarrollar y fortalecer los espacios físicos para las actividades deportivas es apostarle al futuro

del deporte mexicano y al futuro de una sociedad sana y pacífica. De ahí la importancia de ratificar en la ley la obligación de contar con un registro nacional, que coadyuve a la generación de políticas públicas bajo la implementación de modelos integrantes.

Gracias, diputado Ricardo Flores, por ese agradecimiento que nos da, por haber contribuido con esta iniciativa en la Comisión del Deporte. Por ello, votaremos a favor del dictamen a discusión, que hoy nos presenta la Comisión del Deporte. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Vamos a pasar a la discusión en lo general. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, conocida como Conade, es un organismo público descentralizado, fundado en 1988. Es la institución responsable de desarrollar e implementar programas que incentiven la actividad física en la sociedad, tanto recreativa como deportiva, y así crear una sólida cultura del deporte. Esta misma dirige un presupuesto para promover e invertir en atletas de calidad y competitividad mundial de distintos deportes, dándoles la oportunidad de participar en eventos deportivos representando al país.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Conade formulará las normas y criterios requeridos en materia de instalaciones, deportivo-recreativas, del deporte en rehabilitación y activación física deportiva.

En este tenor, la Conade tiene como una de sus atribuciones integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, conocido como Renade, con la finalidad de integrar una base de datos nacional centralizada, confiable y actualizada.

El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte es un registro a nivel nacional de atletas, federaciones, asociaciones o sociedades estatales, recreativas, deportivas, de la rehabilitación y de la cultura física y deporte, instalaciones deportivas, eventos deportivos, entre otros.

El proyecto está a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y su principal objetivo es generar un acervo de información que proporcione un soporte para el planteamiento de estrategias que permitan implementar acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo y promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte.

El Renade es operado con el apoyo de los organismos registrados como institutos estatales del deporte, a través de convenios de coordinación y colaboración que celebran, con el objeto de tener un alcance operativo en todo el país.

Conforme a lo expuesto, la Conade tiene como obligación integrar y actualizar el Renade en lo relativo a instalaciones deportivas.

De acuerdo con cifras de 2015, en México existen 47 mil 216 instalaciones público-privadas, mismas que se encuentran distribuidas en 32 entidades federativas. No obstante, su importancia, por los beneficios que se obtienen de la práctica del deporte, para la sociedad en general, las instalaciones deportivas en nuestro país se encuentran deterioradas.

La experiencia indica que es insostenible mantener una política coherente, desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México, sin una adecuada planificación y actualización.

Para este gobierno la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para construir una nación de ciudadanos íntegros. Incorporar el hábito de la activación física sistemática mejora la capacidad funcional y la calidad de vida. Promover el sentido de pertenencia y el orgullo por los logros de nuestros representantes deportivos define la ruta para que habrá de transitar la política pública en la materia.

En este tenor, el dictamen a discusión es fundamental, pues si no se tiene un conocimiento claro y preciso de instalaciones deportivas con las que cuenta el país y estado en que se encuentran, no se pueden tomar decisiones correctas que beneficien a la población.

El dictamen que estamos analizando tiene por objeto establecer que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte remitirá al Congreso de la Unión la actualización que corresponde al Renade, respecto a la infraestructura deportiva, a más tardar el 8 de septiembre de cada año.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos convencidos de que esta reforma redundará favorablemente en la práctica del deporte en México y, sobre todo, permitirá al gobierno tomar decisiones correctas respecto de la infraestructura deportiva con la que cuenta nuestro país.

En virtud de que la práctica del deporte es uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad, Encuentro Social votará a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado.

Quiero pedir a la asamblea un momento de atención. Como se advierte, el orador que ha hecho uso de la tribuna habló en pro. En el mismo sentido lo harán los dos oradores siguientes.

Quiero pedir a la Secretaria que me haga favor de leer el artículo 104, numeral 1, fracción VIII, de nuestro Reglamento, a fin de dejar perfectamente clara la dinámica que estamos siguiendo y evitar cualquier confusión que suscite alguna incomodidad a alguna o alguno de los diputados por el procedimiento que estamos siguiendo.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Artículo 104. Las discusiones en lo general de los dictámenes con proyecto de ley o de decreto se sujetarán a lo siguiente.

VIII. Cuando en las listas a las que hace referencia la fracción V de este artículo se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, ya sea a favor o en contra, se admitirán hasta tres oradores que podrán hablar hasta por cinco minutos y agotada esta ronda el presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra, para hablar en pro y hasta por cinco minutos, el diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado David Bautista Rivera: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado David Bautista Rivera: Compañeras y compañeros legisladores, una sociedad que no tiene como parte de sus valores y cultura cotidiana la práctica deportiva,

es una sociedad predispuesta a la enfermedad y al delito, es decir, es una sociedad que se aleja del bienestar de una calidad de una vida digna.

El deporte, para muchas personas, ha sido un refugio emocional; para otras, una pasión que les ha permitido descubrir y desarrollar sus cualidades y sus talentos; para muchas más es un simple pasatiempo que les permite estrechar lazos sociales, mejorar su salud y utilizar su tiempo libre de forma creativa, pero también es una profesión y una vocación.

Son muchos los beneficios que el deporte brinda a la vida personal de cada ser humano y, por ende, a la sociedad. Lamentablemente la infraestructura física y deportiva en México no responde a las necesidades de la población, ni a las de los deportistas.

Los espacios destinados al desarrollo de actividades deportivas, actualmente no se encuentran en condiciones óptimas para ser parte de una estrategia integral en materia de desarrollo social y prevención del delito, al contrario, la calidad y cantidad de estos espacios han propiciado que, por su abandono, hayan sido tomados por los delincuentes como guaridas o para realizar actividades ilícitas.

Es urgente regresar los espacios deportivos, es urgente regresar a la niñez y a la juventud mexicana a sus espacios. Es urgente que las mujeres y las personas adultas mayores se sientan seguras en ellos al realizar actividades físicas y deportivas.

Para ello, como primer paso, es fundamental contar con un mecanismo que nos permita saber con certeza cuántos y cuáles espacios deportivos requieren rehabilitación.

Un mecanismo que nos permita dimensionar la demanda, así como instrumentar programas para tener no solo espacios deportivos, sino suficientes y en buenas condiciones. Para ello es necesario contar con un informe que permita registrar, conocer y ubicar los espacios deportivos existentes en el país.

Lo anterior será posible gracias a la elaboración de un informe anual que deberá ser entregado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, a esta Cámara de Diputados cada 8 de septiembre. La Conade podrá cumplir con dicho objetivo mediante la vinculación de estas atribuciones a su registro nacional de cultura física y deporte.

Además, esta reforma permitirá a la Cámara de Diputados evaluar la situación en la que se encuentran dichos inmuebles y así distribuir de manera más eficiente los recursos federales destinados para este fin.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Estamos convencidos de que el deporte no solamente beneficia la salud de los ciudadanos y de las ciudadanas, sino que también transforma la realidad social. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Claudia López Rayón, para hablar en pro y hasta por cinco minutos –diputada del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Claudia López Rayón: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Claudia López Rayón: Compañeros y compañeras legisladores. En diciembre pasado, en el marco de la discusión de aprobación del Presupuesto 2019, se presentaron ante la Comisión del Deporte de esta Cámara de Diputados más de seis mil proyectos para contribuir, ampliar y rehabilitar la infraestructura deportiva en todos los estados del país por un monto aproximado de 50 millones de pesos.

Funcionarios de gobiernos estatales y municipales hicieron largas filas para registrar sus proyectos, con la esperanza de ser considerados y recibir recursos presupuestales para cumplir compromisos de campaña o atender demandas formuladas por la ciudadanía.

Según la encuesta del Inegi, módulo de práctica deportiva y de ejercicio físico, en el 2015 el 42 por ciento de los mexicanos realizaban actividades físicas, y de ellos el 66 por ciento la practicaban en espacios públicos; dos de cada tres mexicanos físicamente lo hacían en espacios públicos. Lo que pone en evidencia la importancia de estos para la población de nuestro país.

También es de llamar la atención que en la encuesta referencial entre quienes manifiestan no estar activos físicamente, solo el uno por ciento señaló que era por falta de instalaciones para practicar, para la práctica deportiva. La principal razón expresada fue la falta de tiempo. Así lo manifestó el 42 por ciento de los encuestados.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Conade, tiene registradas, hasta el año de 2015, la existencia en todo el país de más de 47 mil instalaciones deportivas, tanto públicas como privadas.

La elaboración de políticas públicas en nuestro país debe tener como sustento estudios y estadísticas precisas y oficiales que apoyen la acción formulada por los gobiernos. De esta manera se garantiza la actuación objetiva y se asegura el buen uso del presupuesto en beneficio de la mayor población.

La ley en la materia establece la obligación de elaborar un registro nacional de cultura física y deporte, para que esa información se utilice en la elaboración adecuada de planes y programas. En ellos participan los tres niveles de gobierno: federación, estados y municipios, suministrando los datos necesarios en el ámbito de sus competencias.

La modificación que hoy discutimos en el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece la obligación de la Conade para que informe al Congreso de la Unión la actualización del Renade, información de gran valía para la discusión y asignación del presupuesto en materia de infraestructura deportiva.

La actividad física y el deporte deben de ser un ámbito cotidiano para la sociedad mexicana, por los beneficios que reportan a la salud física y emocional, así como por los beneficios sociales que conlleva.

Es nuestra tarea, como legisladores, realizar las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos para brindar condiciones necesarias y suficientes que permitan a las mexicanas y a los mexicanos un desarrollo pleno en su vida.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena, estará a favor de esta modificación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados

que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Abra la Secretaría el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado falta por registrar su voto? Gracias. El sistema sigue abierto, compañeros.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ha pasado el tiempo, cierre por favor la votación.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: ¿Algún diputado falta por emitir su voto? Gracias, compañeros. Cierre el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 457 a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 457 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República para efectos constitucionales.

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GANADERÍA Y DE
DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS
Y DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración el presente:

DICTAMEN

Secretaría de Porfirio Muñoz Ledo
Abril 8 de 2019.

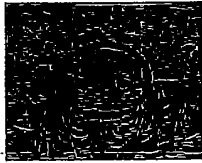
I. METODOLOGÍA.

La Comisión Legislativa encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “**Contenido de la iniciativa**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en lo anterior se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia

Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, así como integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentaron Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Con fecha 09 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó la iniciativa de mérito con **expediente No. 963** a las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
3. El 7 de diciembre del 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 183, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **autoriza prórroga** para emitir el dictamen a las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
4. El 11 de enero de 2019, se solicitó opinión al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, así como valoración de impacto presupuestario al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
5. Con fecha 22 de enero de 2019, mediante oficio No. LXIV/CEDRSSA/DG-ED/007/2019 se recibió respuesta del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA).
6. El 24 de enero de 2019 mediante Núm. de OF. CEDIP/LXIV/DG/091/19, se recibió opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
7. El 25 de enero de 2019, mediante oficio CEFP/DG/074/19 FE se recibió opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

8. El 26 de febrero de 2019, mediante oficio Núm. 112.02.01.-035-2019 se recibió opinión institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
9. El 28 de febrero de 2019, en Reunión de Trabajo de la Subcomisión de Desarrollo Rural dependiente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se presentó un predictamen en sentido negativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mismo que fue votado por los integrantes de dicha Subcomisión de trabajo en el sentido propuesto y turnado a la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa plantea reformar la fracción XV del artículo 5°, de la **Ley de Organizaciones Ganaderas**, a fin de establecer como objeto de las organizaciones ganaderas, el fomentar entre sus asociados la adopción de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas.

Asimismo, se propone reformar la fracción IV del artículo 5o., la fracción V del artículo 7o., el último párrafo del artículo 53, la fracción III del artículo 59, la fracción VI del artículo 71 y el artículo 169, y adicionar las fracciones XIX Ter y XIX Quáter al artículo 3o. y la fracción XI al artículo 42 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, a efecto de promover y adoptar las fuentes de energía.

Para sustentar su propuesta, la legisladora plantea diversos argumentos los cuales a continuación se resaltan:

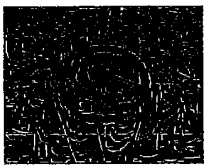
10. Promover el uso de energías limpias y renovables en el sector pecuario y coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales en materia de cambio climático y energía renovable en el sector pecuario, el cual señala, representa una responsabilidad que debe asumida por el Estado mexicano a efecto de generar un verdadero desarrollo rural sustentable.



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

11. Fomentar el uso de estas fuentes de energías, potencia la productividad y competitividad del sector, procura a largo plazo la seguridad y sustentabilidad alimentaria, en tanto que protege los Derechos Humanos de las y los mexicanos y combate los efectos del cambio climático.
12. En ese tenor de ideas, propone poner a la vanguardia la producción pecuaria a través de la promoción y uso de fuentes de energías limpias y renovables, permitiendo la implementación de mejores prácticas que potencien al sector.
13. Al respecto, señala que la Ley de Transición Energética establece que las energías renovables son aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Así mismo cita la Ley de la Industria Eléctrica, la cual define a las energías limpias como aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan.
14. La proponente considera relevante mencionar que el uso de fuentes de energías limpias y renovables en la ganadería, es una alternativa idónea ante las provenientes de los combustibles fósiles, ya que su implementación resulta primordial en la actividad pecuaria, siendo utilizadas actualmente en el sector para proveer alumbrado, electrificación de cercas, bombeo de agua, refrigeración, establecimiento de telecomunicaciones con fines productivos, enfriamiento de almacenes de ganado, calefacción de agua con fines productivos, generación de abrevaderos para el ganado, suministro de energía eléctrica a los sistemas de ordeño, uso de bombas de limpieza, uso de motores de reparto de pienso, automatización de persianas de la nave del ganado, entre otras aplicaciones. Por ende, son el catalizador de dinámicas integrales que coadyuvarán en el crecimiento de la actividad ganadera, potenciando la productividad y competitividad del sector, al tiempo que se privilegia el desarrollo rural sustentable y se mitigan los efectos del cambio climático.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

15. En conclusión, expresa que el propósito de la iniciativa es establecer el término “fuentes de energías limpias y renovables”, ya que engloba de forma sucinta los conceptos relativos a las energías sustentables devenidos de la normatividad nacional y los convenios internacionales de los que México es parte, favoreciendo con precisión su uso en las actividades pecuarias.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

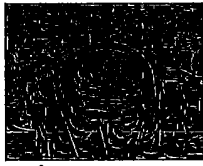
IV. CONSIDERACIONES

1. Las Comisiones dictaminadoras coinciden con los planteamientos expuestos por la legisladora iniciante, ya que su propuesta de forma transversal abonará a mitigar sustantivamente los efectos negativos al medio ambiente, generados por la actividad pecuaria nacional. En cumplimiento con nuestro deber Constitucional y, ante todo, guiados en la articulación entre las necesidades del sector.
2. La iniciativa en análisis responde el mandato constitucional, en aras de promover condiciones para el Desarrollo Rural integral, conforme a lo establecido en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra señala:

Artículo 27.....

(...)

XX. El Estado promoverá las condiciones para el **desarrollo rural integral**, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, **expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

3. La iniciativa persigue reformar la Ley de Organizaciones Ganaderas de la siguiente manera:

Ley de Organizaciones Ganaderas	
Texto vigente	Texto propuesto en la Iniciativa
<p>ARTÍCULO 5o.- Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional; y</p> <p>XV. Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.</p> <p>(No existe correlativo)</p>	<p>ARTÍCULO 5o.- Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional; y</p> <p>XV. Fomentar entre sus asociados el uso de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas, a fin de potenciar el sector; y</p> <p>XVI. Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.</p>

4. Estas Comisiones consideran viable la adición propuesta a la Ley de Organizaciones Ganaderas, lo anterior en virtud de que, sin duda, al promover el uso energías limpias y renovables se potencia el crecimiento de la industria ganadera y pone a la vanguardia internacional al sector pecuario de México, lo anterior en concordancia con lo señalado por la Asamblea General de la ONU, quien declaró al periodo 2014-2024 como "Década de la Energía Sostenible para Todos". Además, señala: "La energía tiene un papel facilitador clave para conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición. Es esencial para las



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

cadena alimentarias eficientes y más inclusivas, permitiendo mayores rendimientos”.¹

5. Adicionalmente los Diputados que integran la Comisión de Ganadería, consideramos relevante mencionar que el aprobar la reforma a la Ley de Organizaciones Ganaderas contribuye a reducir costos energéticos de producción, permitiendo generar más y mejores alimentos para abastecer el mercado nacional.
6. En ese sentido, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, realizó la valoración de impacto presupuestario de dicha propuesta, dando como resultado que la misma **no causaría impacto presupuestario**, en virtud de que en la “Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios”, lo cual es el instrumento rector de la Política Nacional a mediano y largo plazo en materia de obligaciones de energías limpias y aprovechamiento sustentable de la energía misma que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) forma parte; ya se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
7. Por lo que respecta a la propuesta de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las comisiones dictaminadoras **no consideran necesario** realizar las reformas planteadas originalmente por la iniciativa, puesto que la preocupación que motivó dicha reforma, es que el Gobierno Federal fomente entre los productores el uso de energías limpias y renovables en el desarrollo de las actividades agroalimentarias a fin de potenciar al sector, así como mejorar la competitividad y así reducir sus efectos ambientales, lo cual se encuentra **subsano en otros ordenamientos legales** como lo son:

La Ley de Transición Energética, la cual establece en el artículo 3° fracciones I, XV y XVI, como a continuación se señala:

Aprovechamiento sustentable de la energía: El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la Eficiencia Energética.

¹ Véase: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/energy/es/>.



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Energías Renovables: Aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Se consideran fuentes de Energías Renovables las que se enumeran a continuación:

- a) El viento;
 - b) La radiación solar, en todas sus formas;
 - c) El movimiento del agua en cauces naturales o en aquellos artificiales con embalses ya existentes, con sistemas de generación de capacidad menor o igual a 3 o una densidad de potencia, definida como la relación entre capacidad de generación y superficie del embalse, superior a 10 watts/m²;
 - d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: de las mareas, del gradiente térmico marino, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
 - e) El calor de los yacimientos geotérmicos, y
 - f) Los bioenergéticos que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
8. Igualmente, la **Ley de la Industria Eléctrica** reitera el concepto de “**energías limpias**” lo cual se encuentra establecido en la fracción XXII del artículo 3°.
 9. De la misma forma, la **Ley de Cambio Climático**, la cual es reglamentaria de las de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, misma que establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.
 10. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con base en la valoración del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, se estima que la eventual aprobación de las propuestas de reforma a la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, generaría impacto



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

presupuestario por la suscripción de contratos de aprovechamiento sustentable de tierras con los productores para fomentar la adopción de fuentes de energías limpias y renovables mediante el otorgamiento de programas de fomento. No obstante, no se dispone de elementos necesarios para estimar su magnitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, someten a consideración de esta Asamblea el siguiente:

DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 5° LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:

I. a XIII. ...

XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional;

XV. Fomentar entre sus asociados el uso de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas, a fin de potenciar el sector; y

XVI. Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de marzo de 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Eduardo Ron Ramos Presidente</p>			
	<p>Dip. José Ricardo Delsol Estrada Secretario</p>			
	<p>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González Secretario</p>			
	<p>Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Secretaria</p>			
	<p>Dip. Carmen Mora García Secretaria</p>			

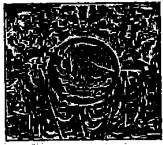


CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Roque Luis Rabelo Velasco Secretario 			
	Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano Secretaria 			
	Dip. Guadalupe Romo Romo Secretario 			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía Secretario 			
	Dip. Jorge Eugenio Russo Salido Secretario 			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.


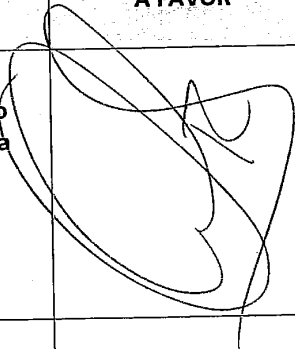






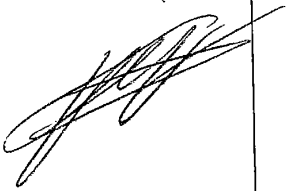
DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla Integrante <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Francisco Javier Borrego Adame Integrante <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas Integrante 			
	Dip. Juan José Canul Pérez Integrante 			
	Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante 			

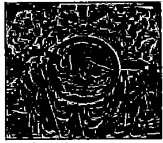


CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.




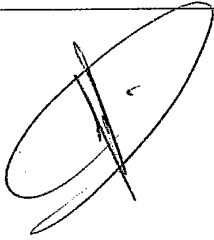




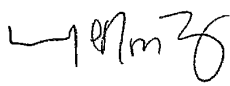
DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante SIN PARTIDO			
	Dip. María de Jesús García Guardado Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Edith García Rosales Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Jesús Guzmán Avilés Integrante 			
	Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.












DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Gonzalo Herrera Pérez</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Mario Mata Carrasco</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Carmen Medel Palma</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo</p> <p>Integrante</p> <p>VERDE</p>			
	<p>Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Fortunato Rivera Castillo Integrante 			
	Dip. Efraín Rocha Vega Integrante 			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Integrante 			
	Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante 			
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Integrante 			






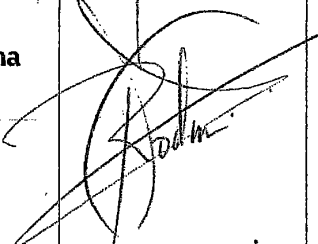

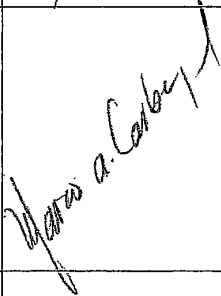




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019




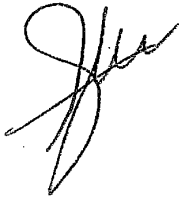

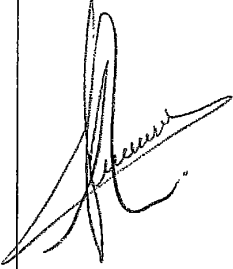





PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena			
SECRETARIA				
 DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIREZ	morena			
 DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. MARTINA CAZAREZ YAÑEZ	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019



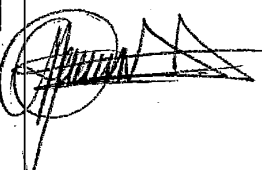







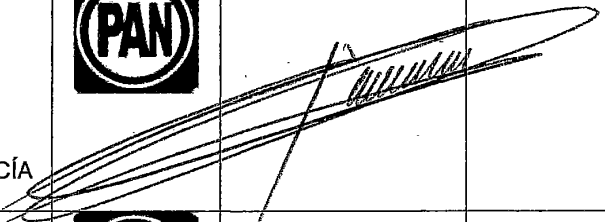


SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA	morena			
 DIP. EDITH GARCÍA ROSALES	morena			
 DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	morena			
 DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ				
 DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL				
 DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO				
 DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNANDEZ	morena			
 DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA				
 DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS				


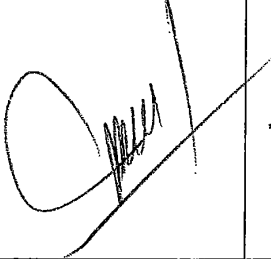

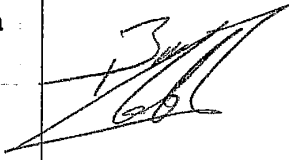





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019









SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS	morena			
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena			
 DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena			
 DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019











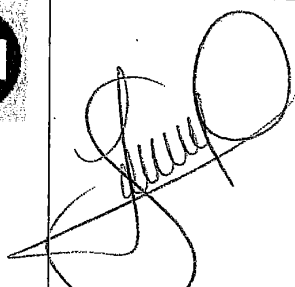
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACIAS	morena			
 DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena			
 DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena			



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019



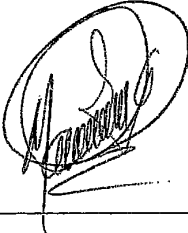




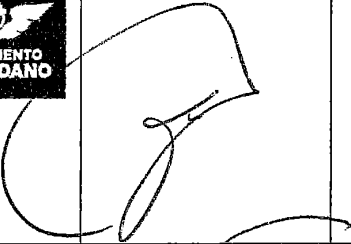


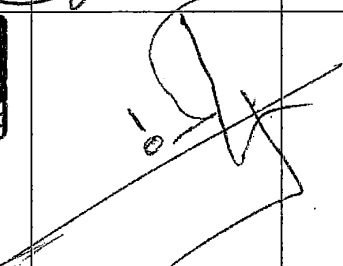
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ				
 DIP. CARLOS CARREON MEJIA				
 DIP. ARMANDO TEJEDA CID				
 DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS				
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GÓNZALEZ				
 DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES				
 DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS				
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Eduardo Ron Ramos.

El diputado Eduardo Ron Ramos: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas, el pasado 24 de marzo del presente año, las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, aprobamos el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

La iniciativa origen del presente dictamen plantea establecer como objeto de las organizaciones ganaderas fomentar entre sus asociados la adopción de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas.

De acuerdo con la exposición de motivos presentada por la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, el uso de fuentes de energía potencia la productividad y competitividad del sector pecuario, procura a largo plazo la seguridad y sustentabilidad alimentaria y combate los efectos del cambio climático.

En ese sentido, es importante recordar que el artículo 27 de nuestra Carta Magna dice que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. Asimismo, esta iniciativa concuerda con lo señalado por la Asamblea General de la ONU, quien declaró al periodo 2014–2024 como la Década de la Energía Sostenible para Todos y señala que la energía tiene un papel facilitador clave para conseguir las cadenas alimentarias eficientes y más inclusivas, permitiendo mayores rendimientos. Es por ello que estas comisiones consideran viable la adición propuesta a la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Lo anterior, en virtud de que, sin duda, al promover el uso de energías limpias y renovables se impulsa el crecimiento de la industria ganadera y pone a la vanguardia internacional el sector pecuario de México.

Adicionalmente, los diputados y las diputadas que integran la Comisión de Ganadería consideramos relevante mencionar que aprobar la reforma a la Ley de Organizaciones Ganaderas contribuye a reducir costos energéticos de producción, permitiendo generar más y mejores alimentos para abastecer el mercado nacional.

Por lo anterior, coincidimos con la necesidad de hacer ajustes legislativos que coadyuven de forma transversal a mitigar sustantivamente los efectos negativos al medio ambiente. Es cuanto, señor presidente, gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra...

El diputado Eduardo Ron Ramos: Felicidades a la diputada Olga Juliana.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Con su venia, señor presidente. La ganadería en nuestro país es un sector muy importante, representa una industria que genera empleos, ingresos y bienestar a las personas que se dedican a la misma. Forma parte de la actividad económica del sector primario.

Esta actividad desarrolla la cría, el tratamiento y la producción de animales domésticos, con la finalidad de obtener productos destinados a la alimentación y a la industria del vestuario y el calzado.

Actualmente, la industria ganadera en general se enfrenta al reto de hacer uso de innovaciones tecnológicas y de energías limpias, para con ello fomentar el crecimiento del sector, haciendo compatibles los beneficios empresariales con el máximo respeto al medio ambiente.

Los ganaderos, para ser más competitivos, deben dejar atrás los sistemas tradicionales de producción, a fin de transitar a sistemas más eficientes y rentables, para así garantizar su permanencia en el ramo.

El noble sector pecuario, como cualquier industria, está obligado a evolucionar, a tomar conciencia de los problemas y menoscabos generados al medio ambiente y actuar en consecuencia para mitigarlos.

Los ganaderos tienen a su alcance, en sus territorios, diversas modalidades de energía renovable y de manera clara pueden beneficiarse de ellas, tales como las corrientes de agua, el sol, viento, bioenergía, entre muchos otros.

Este tipo de energías pueden aprovecharse, incluso en sistemas aislados y, dada la naturaleza de este tipo de energías limpias y de tecnologías, resulta más competitivo que un generador de diésel viejo y obsoleto.

No podemos negar que el cambio climático existe. No podemos negar que los humanos nos hemos aprovechado de las bondades que la naturaleza nos presenta y que, en esa dinámica, hemos ocasionado daños al ambiente.

Cada día es una oportunidad para enmendar el cambio y llevar a cabo acciones que permitan revertir, en la medida de lo posible, los problemas ambientales que hemos causado. Las energías renovables son aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal, entre muchas otras.

Su principal característica es que no hacen uso de combustibles fósiles, lo que las hace diferentes a las energías convencionales, sino que aprovechan los recursos capaces de renovarse ilimitadamente. Por ende, su impacto en el ambiente tiene una magnitud menor al que generan contaminantes, ya que emplea recursos finitos.

Para generar un verdadero desarrollo rural sustentable, el Estado debe asumir la responsabilidad. Es por ello que el dictamen que se pone a nuestra consideración resulta relevante. En él se establece la manera expresa que las organizaciones ganaderas tendrán como objeto fomentar entre sus asociados el uso de fuentes de energía limpias y renovables para la realización y el desarrollo de las actividades ganaderas, a fin de potenciar este importante sector de nuestro país.

Que las actividades ganaderas se modernicen, marchen rumbo a la vanguardia debe acelerarse, pero sobre todo debe ser motivo de orgullo que cualquier industria haga uso de las energías que, al ser generadas, no liberan contaminantes.

Nuestro grupo parlamentario no podría estar más de acuerdo con la propuesta que se pone a consideración de este pleno, pues se reconoce la necesidad de llevar a cabo acciones para evitar que sea más estropeado nuestro planeta, nuestro hogar y nuestro país.

Se vuelve relevante cualquier acción que nos lleve a tener alternativas y dejar de lado la dependencia hacia los combustibles fósiles. De igual manera, es importante resaltar que con esta reforma se resalta la relevancia que tienen las asociaciones ganaderas como un medio para que los asociados tomen conciencia y emprendan labores para hacer uso de las fuentes de energía limpias y renovables.

También es una muestra de voluntad para cumplir con los acuerdos y compromisos internacionales en materia del cambio climático.

Así pues, estamos llevando a cabo acciones precisas que impactan de manera positiva las actividades cotidianas de muchas personas dedicadas a la ganadería en nuestro país, pues con el empleo de energías limpias existirá la reducción de los costos energéticos, lo que hará más rentable dicha actividad en nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañera. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, presidente. Con su venia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, y a todos los mexicanos que nos siguen a través de diversas plataformas del Canal del Congreso.

El desarrollo de casi cualquier actividad productiva en un país impacta directamente en los espacios, en el medio ambiente. Es complicado concebir un proyecto de infraestructura o una actividad comercial, por ejemplo, que no tenga como consecuencia modificar el ecosistema en el cual se construye o se pone en marcha.

Sin embargo, es esencial que exista la mayor responsabilidad en la planeación y en la implementación de medidas de mitigación que ayuden a reducir las consecuencias nocivas y el daño al medio ambiente.

Desafortunadamente, en México el desarrollo económico en ocasiones pareciera no tener convergencia con una conciencia sobre la importancia de mantener al mínimo el deterioro ambiental.

El dictamen a discusión, que tiene como objeto que se establezca dentro de la Ley de Organizaciones Ganaderas el uso de energías limpias y renovables, es de suma impor-

tancia, en tanto pone sobre la mesa un debate que hemos estado postergando: el de la transición energética.

En este sentido, en el Grupo Parlamentario del PRD hemos señalado constantemente que se deben tener presentes los problemas a los que nos podemos enfrentar el día de mañana, y uno de ellos puede ser la falta de oferta generalizada de combustibles fósiles, como la gasolina, que ya padecemos al principio de año en el país. Además de los efectos que ya estamos percibiendo a causa de la contaminación y la degradación ambiental.

Así pues, es necesario emitir criterios, lineamientos, normatividad y promover en todo momento el uso de energías limpias. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, mejor conocida como FAO, ha señalado que especialmente la agricultura, la ganadería, la pesca y silvicultura tienen tarea por delante para reducir su huella contaminante.

Según un informe del año 2016 de esta organización, estos sectores generan más del 20 por ciento de las emisiones responsables del cambio climático, y solo la industria energética tiene una responsabilidad mayor con el 47 por ciento en el incremento de la temperatura del planeta, por los gases de efecto invernadero. Asimismo, se deben tomar medidas urgentes y sostenibles para mitigar la contaminación de suelo, agua y aire.

La academia ha señalado constantemente que el uso de energías renovables es una buena alternativa ante el problema de disminución de las reservas de combustibles fósiles y la generación de contaminantes.

En el PRD nos preocupa el camino a la petrolización y a la carbonización que está marcando la actual administración, dejando atrás las tendencias de cambio tecnológico y transición energética. Es importante que hagamos uso de todos los recursos con que cuenta el país, siempre con una planificación con visión de desarrollo sostenible y comprometido con el medio ambiente y con futuras generaciones. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Jorge Eugenio Russo Salido. Ausente. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: La energía finita es, en un planeta finito. Con la venia de la Presi-

dencia. Diputadas y diputados, hoy discutimos un tema de suma trascendencia para la vida ambiental, económica y pecuaria de la nación, deliberación que tiene como propósito la protección del medio ambiente a partir de medidas en las actividades ganaderas.

Debido al crecimiento demográfico y al aumento de los ingresos, así como la transformación de las preferencias alimentarias, se incrementa la demanda de productos pecuarios, a la vez que la globalización impulsa el comercio de insumos y productos, donde la seguridad alimentaria y la agricultura enfrentan grandes desafíos, debido al cambio climático; por ello, es fundamental mitigar los daños ocasionados por la actividad pecuaria, en función de tomas de decisiones adecuadas y adopción de medidas oportunas.

En datos, se prevé que la producción mundial de carne se incrementará en más del doble, pasando de 229 millones de toneladas en 2001 a 465 millones de toneladas en 2010, y que la producción de leche crecerá de 580 a mil 43 millones de toneladas.

Un sistema de energía renovable permitirá a los productores ampliar sus perspectivas y multiplicar sus opciones, disminuyendo los obstáculos para la explotación y desarrollo de los recursos agropecuarios, y así abrir un abanico de posibilidades productivas.

Nuestro país cuenta con un gran potencial para el aprovechamiento de las energías renovables. En casi todo el territorio se encuentran altos niveles de disponibilidad de recursos energéticos en forma de radiación solar, viento, corrientes de agua o biomasa. Además, se cuenta con la suficiente capacidad técnica para aprovechar estas fuentes de energía.

Por citar un ejemplo, en países como Suecia, Letonia, Finlandia, Austria y Dinamarca las energías renovables aumentaron logrando un desarrollo bajo en carbono, que además es rentable para el consumidor y es benéfico para el medio ambiente.

Asimismo, hay que enfrentar que la población no para de aumentar y se generan nuevas demandas energéticas. Abastecer a la población mundial requiere combinar la necesaria reducción del dispendio energético con el aumento decidido de energías renovables y limpias.

Sin embargo, no bastará con las acciones de gobierno, se requiere de la decidida participación de todos y de todas y

cada uno de los actores involucrados en esta materia. Es el momento de emprender acciones tendientes a la solución de este problema. Es la ocasión de explorar nuevas opciones de energía solar térmica, fotovoltaica, eólica y de biomasa. Transitar hacia fuentes de energías alternativas.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la iniciativa para contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente y el fortalecimiento de la actividad pecuaria del país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Jorge Eugenio Russo Salido, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jorge Eugenio Russo Salido: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. El sector pecuario, dentro de los sectores agrícolas, es la actividad que ha tenido un crecimiento acelerado en todo el mundo, convirtiéndose en el medio de subsistencia para más de mil 300 millones de personas, y representando el 40 por ciento de la producción agrícola a nivel mundial.

No obstante, la rapidez con la que el sector pecuario ha crecido ha traído consigo graves consecuencias ambientales, pues a pesar de que la ganadería solo produce el nueve por ciento de emisiones de bióxido de carbono de todas las actividades humanas, ésta genera el 65 por ciento del dióxido nitroso, el cual es uno de los gases de efecto invernadero más contaminantes y cuyo potencial de calentamiento global es 296 veces mayor que el del bióxido de carbono.

Hoy coincidimos en que es necesario dar un nuevo rumbo a la industria ganadera para menguar las afectaciones que se deriven de esta actividad, la cual es tan importante para nuestro país en términos económicos. Por lo cual el uso de energías limpias y renovables dentro del sector pecuario es un acierto en las políticas que se deben de implementar en nuestro país.

El avance en uso de energías limpias y renovables que se ha dado en México, se ha mantenido al alza en los últimos años, dándose de manera paulatina y, sin embargo, de acuerdo a especialistas del Instituto de Energías Renovables de la UNAM, nos encontramos en un grave retroceso en la materia, pues nuestro país cuenta con un gran potencial para desarrollar energía solar y eólica, mismo que no ha sido aprovechado, por la falta de políticas más agresivas que permitan el auge de este tipo de fuentes energéticas en diversos sectores económicos del territorio nacional.

En este sentido, nuestro papel como actores principales en la implementación de políticas públicas es el de generar los instrumentos necesarios que permitan el desarrollo de proyectos que beneficien a largo plazo a la ciudadanía, por lo que nuestra seguridad energética debe dar prioridad al desarrollo de fuentes energéticas más duraderas y, con ello, dejar de lado el uso de combustibles fósiles, tanto por cuestiones ambientales como económicas.

La política energética del nuevo gobierno ha mostrado una grave involución en la materia, pues éste ha apostado por recluir el uso de energías renovables, y optado por la construcción de nuevas refinerías, la reactivación y mantenimiento a termoeléctricas y carboeléctricas, así como la disminución del capital en el Presupuesto de Egresos de programas enfocados al uso de energías renovables. Las medidas que se están dando con la actual administración, no permitirían diversificar el portafolio de generación energética de nuestro país, lo que puede llegar a traer resultados contraproducentes, como lo sucedido por el desabasto de gasolina ocurrido en meses pasados.

Si bien las acciones que está implementando el gobierno en turno son una solución a corto plazo, las repercusiones a la larga tienden a ser mayores, debido a la contaminación proveniente de los combustibles fósiles, además de la volatilidad en el precio de estos energéticos convencionales.

De igual manera, el cambio hacia esta nueva estrategia energética llegará a afectar en el mediano y largo plazo los compromisos que nos impusimos mediante el acuerdo de París, pues el aumento en el uso de la gasolina, el combustible y el carbón, va a acrecentar de manera significativa las emisiones de gases con efecto invernadero.

Por ello, hoy votaremos a favor de este dictamen, pues para Movimiento Ciudadano el uso de energías renovables es uno de los temas torales que debe estar incluido en la agenda para el desarrollo integral del país, pues debemos tener un panorama más amplio respecto a las políticas energéticas que implementaremos, tanto en nuestro bienestar como el de las nuevas generaciones. Es cuanto, diputado presidente.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas: Con su venia, diputada presidenta. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos convencidos de que, si no mejoramos los marcos regulatorios de las actividades productivas, los efectos del cambio climático serán irreversibles.

La contaminación, el efecto invernadero, las sequías, las inundaciones y la extinción de la flora y la fauna son problemas cada vez más alarmantes, que nos obligan a poner nuestros esfuerzos en la búsqueda urgente de soluciones más eficaces.

La esencia del proyecto sometido hoy a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, que busca reformar la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, está en la necesidad de promover el uso de energías limpias y renovables en el sector pecuario de la economía nacional.

A manera de ilustración, de acuerdo con la Ley de Transición Energética, las energías renovables son aquellas que se originan mediante fenómenos de la naturaleza y se regeneran de la misma forma, pero no liberan contaminantes. En tanto que la Ley de la Industria Eléctrica establece que las energías limpias son aquellas cuyas emisiones o residuos no rebasan los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias.

El uso desmedido de combustibles fósiles ha provocado el aumento de gases en la atmósfera, acelerando la contaminación y el efecto invernadero, lo que además ha impactado negativamente en la salud y en la calidad de vida de las personas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura señaló que la producción pecuaria es una de las causas principales de los problemas ambientales en la actualidad. Tan solo esta actividad es responsable de al menos el 18 por ciento de las emisiones de gases que producen el efecto invernadero, es decir, casi una quinta parte.

El futuro del binomio ganadería-medio ambiente estará determinado por la manera como se logre el equilibrio entre los dos. Es por esto urgente dar paso a una legislación que promueva una actividad ganadera sustentable.

La importancia del sector ganadero para la economía del país es tal que se registran tiempos de producción histórica en carne de bovino, que asciende a los dos millones de toneladas, ubicando a México como el sexto productor de carne en el mundo al exportar aproximadamente 220 mil toneladas al año.

Hoy estamos ante la oportunidad de legislar a favor de un marco legal moderno y adecuado que atienda la demanda social, que nos encaminemos hacia una economía sustentable y que promueva entre las organizaciones de productores ganaderos el uso de fuentes de energías limpias y renovables.

Con nuestro voto a favor daremos un paso gigante hacia el cumplimiento de los compromisos globales en materia de mitigación del cambio climático, como lo es la Agenda 2030 y los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible. Asimismo, contribuiremos a la armonización del marco normativo nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte.

Esta medida no solo será benéfica para el medio ambiente, sino favorecerá la productividad y la competitividad del sector en todo el país, además de que tendrá un resultado positivo en la economía de las familias ganaderas.

El funcionamiento de las actividades pecuarias bajo un modelo de energías limpias y renovables potenciará los sistemas de producción y toda la cadena de valor, generando un desarrollo integral en todas las regiones ganaderas.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, congruente con los principios que defiende y con alto sentido de responsabilidad legislativa y humana, votará a favor del presente dictamen, cuya iniciativa fue propuesta por nuestra compañera diputada y coordinadora de la bancada, Olga Juliana Elizondo Guerra.

Aprovecho mi participación en esta honorable tribuna para exhortar a las diputadas y los diputados de todos los grupos parlamentarios a que se sumen a esta propuesta que, de convertirse en ley, beneficiará a las nuevas generaciones, ante las que también tenemos una responsabilidad histórica.

Por un medio ambiente sano, por un país sustentable, con energías limpias y renovables, hagámoslo nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan José Canul Pérez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan José Canul Pérez: Compañeras y compañeros legisladores, el campo ha jugado históricamente un papel trascendental en el desarrollo económico y social en beneficio de millones de productores y sus familias en todo el país.

Particularmente, la ganadería constituye una actividad de primera relevancia de la economía rural y la economía en su conjunto, debido a que es generadora de alimentos, empleos, ingresos y divisas, de ahí la importancia y pertinencia del dictamen que hoy discutimos y de la necesidad de continuar impulsando políticas públicas para su fortalecimiento.

La propuesta de reforma a la Ley de Organizaciones Ganaderas pretende fomentar entre sus asociados el uso de fuentes de energías limpias y renovables para la realización de las actividades ganaderas, a fin de potenciar el sector.

De acuerdo con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, existen más de 800 mil ganaderos en todo el país, 2 mil asociaciones ganaderas locales, 44 uniones regionales y 26 organizaciones especializadas.

Las organizaciones ganaderas promueven la adopción de tecnologías adecuadas para el desarrollo sustentable y sostenible del sector. Orientan la producción según las condiciones del mercado. Proponen la integración de la cadena de producción, proceso, comercialización para el abastecimiento de los mercados, y sugieren la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas en materia de producción ganadera y sanidad animal, entre otras.

En tal virtud, coincidimos en que el uso de energías limpias y renovables es primordial en la realización de la mayoría de las actividades pecuarias, ya que tiene múltiples usos, como proveer alumbrado, bombeo de aguas, refrigeración en los sistemas de ordeño, así como el establecimiento de telecomunicaciones y calefacción de agua, con fines productivos principalmente.

No tenemos la menor duda de que con esta reforma se impulsa el crecimiento de la industria ganadera y se pone a la vanguardia internacional al sector. A la vez, dará cumplimiento a lo estipulado por nuestra ley fundamental en la materia, así como en los convenios internacionales de los que México forma parte.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del presente dictamen, ya que estamos convencidos que contribuirá a potenciar el sector ganadero, el cual es palanca del desarrollo económico y fuente generadora de alimentos, de empleos e ingresos de millones de productores y sus familias en todo el país. Enhorabuena a todo el sector ganadero del país y que todo sea para bien. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

Se encuentran en la Cámara de Diputados integrantes de la Asociación de Mujeres Construyendo Guerrero, invitadas por la diputada Soraya Pérez Munguía, a quienes les damos la más cordial bienvenida.

Tiene la palabra el diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Mario Mata Carrasco: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mario Mata Carrasco: Compañeras y compañeros diputados, los grandes procesos de cambio social y económico en nuestro país han estado estrechamente ligados a las actividades del sector rural y la producción agropecuaria.

El crecimiento de la población y la creciente urbanización del territorio han generado un incremento gradual de la demanda de productos ganaderos. A partir de las evidencias de la FAO se ha podido observar que, a nivel global, la expansión del sector ganadero está ejerciendo una presión cada vez mayor sobre recursos naturales del mundo.

Los efectos más visibles son, por ejemplo, que los pastizales se ven amenazados por el deterioro y el uso intensivo de los suelos. Los bosques se están destruyendo para plantar piensos. Los recursos hídricos se están volviendo esca-

sos. La contaminación del aire, el suelo y el agua está aumentando y se están perdiendo los recursos zoonóticos adaptados a cada lugar.

La misma FAO estima que el ganado es responsable del 18 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que provocan efectos negativos a nivel local. La evidencia de que la actividad ganadera tiene consecuencias en el cambio climático es innegable. Por ello, es urgente que en nuestro país se establezcan cambios en la legislación para ser compatible el desarrollo pecuario y el cuidado al medio ambiente.

Necesitamos que el crecimiento económico y el aprovechamiento sustentable de los recursos del sector recorran el mismo camino.

En México se ha logrado en los últimos años un crecimiento promedio del 3.5 del producto interno bruto, siendo el sector económico más dinámico en el conjunto de la economía nacional. Este impulso debemos mantenerlo sin afectaciones al medio ambiente y con un uso eficiente de la energía que se utiliza en las actividades agropecuarias.

El dictamen que hoy está a discusión para incluir en la Ley de Organizaciones Ganaderas que éstas fomenten el uso de energías limpias y renovables en sus actividades, permite impulsar la transición energética en el sector ganadero y alcanzar metas nacionales en cuanto a la producción de energía. Además de que con ello se sentarán las bases para cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático.

Esta reforma permitirá a la industria ganadera nacional aprovechar los recursos existentes de forma eficiente. Se podrá, por ejemplo, promover la producción de energía con biomasa, utilizando los residuos orgánicos de las granjas. Se sentarán las bases jurídicas para la generación de electricidad con fuentes limpias, como la fotovoltaica o la eólica, para ser utilizada en todas las cadenas de valor de la industria ganadera.

Como ya se dijo, la iluminación, el bombeo del agua, la refrigeración, entre otros usos, tendrá una fuente sustentable que permita preservar los suelos y el agua del sector. Sin embargo, vemos con preocupación que el sector energético no está trabajando al ritmo que el país lo necesita.

No es posible que en la Secretaría de Energía, que dirige Rocío Nahle, esté ocurriendo lo que ella tanto criticó: la adjudicación directa de los grandes contratos, el conflicto

de intereses en la compra de carbón de la Comisión Federal de Electricidad al senador Armando Guadiana Tijerina, además presidente de la Comisión de Energía del mismo Senado, junto con su hermano, empresarios que explotan carbón. Una bonita familia. Todo como los mejores años de la corrupción rampante en el país.

Asimismo, vemos reticencia hacia el uso de las energías limpias y renovables por parte de los tomadores de decisión. En este rubro, el dato actual es que el 92 por ciento del consumo energético corresponde a energías no renovables y solo el ocho por ciento a energías limpias y sustentables.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, convencidos de que toda actividad productiva generadora de riqueza y empleo puede ser compatible con el uso sustentable de nuestros recursos naturales.

Desde antes nuestro partido siempre tuvo presente la necesidad de que el crecimiento económico debe realizarse con el uso de fuentes de energía no contaminantes, que garanticen el bienestar de las familias rurales, respetando y preservando nuestra rica biodiversidad. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra, la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros, el tema: fomentar el uso de fuentes de energías limpias y renovables para la realización de la actividad ganadera general. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros.

El mundo cambia ante nosotros mientras nos mantenemos impávidos frente a los cambios que ponen en alto riesgos a nuestro planeta. No reaccionamos y nos mantenemos indiferentes ante un peligro que se vislumbra catastrófico, debido al calentamiento global.

El futuro se acerca a una velocidad mayor que la proyectada por los científicos; la temperatura promedio aumenta año con año, los glaciares polares se derriten a gran velocidad, el planeta padece sequías cada vez más prolongadas y el nivel del mar es 19 centímetros más elevado que en los últimos 20 años.

De 1880 a 2012, la temperatura media mundial aumentó 0.85 grados centígrados, si este aumento llegara a los 2 gra-

dos centígrados se perderá el 90 por ciento del hielo y el 99 por ciento de los corales del planeta. Es decir, la vida en la tierra estaría amenazada.

Cada día más animales pasan a la lista de extintos o entran en la lista de “en peligro de extinción”, lo que significa que las futuras generaciones ya no los verán, serán parte del pasado y los conocerán únicamente por Internet. De las 834 especies que se han extinguido en el planeta, 49 son mexicanas.

Ahora bien, en el mundo el 2.1 billones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable y 345 mil menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas. La escasez de agua afecta a 4 de cada 10 personas, y el 90 por ciento de los desastres naturales están relacionados con el agua.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, las naciones industrializadas son las mayores responsables de la emisión de gases de efecto invernadero; sin embargo, los países más pobres son los que más sienten sus efectos. De ahí la importancia del dictamen a discusión.

Celebro que este Congreso sea sensible al cambio climático. Celebro que decidamos no ser espectadores e impulsemos medidas para que uno de los sectores productivos más importantes de nuestro país crezca y se desarrolle de forma sustentable.

La actividad ganadera es responsable del total del 18 por ciento de los gases de efecto invernadero a la atmósfera, debido al uso irracional de combustibles fósiles y tecnología obsoleta.

Adoptar energías limpias y renovables en beneficio del medio ambiente significa no solo un acto de responsabilidad social, sino una acción que potenciará y fortalecerá a dicho sector.

Es por ello, que con el voto favorable al dictamen que hoy discutimos realizamos una importante contribución al desarrollo económico sustentable de México y a la mitigación del cambio climático.

Los sectores productivos, los Poderes del Estado y la población en su conjunto, desde el ámbito de nuestra respectiva competencia, debemos actuar de manera conjunta para promover e incentivar el uso de energías amigables con el ambiente.

En el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente dictamen, lo haremos por el bienestar del país, del planeta y de quienes en él habitamos y, sobre todo, por las generaciones venideras.

Votaremos a favor porque eso significa también apostarle a la soberanía alimentaria de nuestra nación. Votaremos a favor convencidos de la que la norma jurídica debe establecer con claridad la conducta deseada para hacer posible un mejor presente y un mejor futuro. Es mucho lo que este Poder Legislativo puede aportar, hagámoslo juntos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Pasamos a la discusión en lo general. Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Gracias. Sin duda la aprobación de esta iniciativa merece reconocimiento y una celebración porque es un paso más a la modernización de la industria pecuaria de nuestro país.

El norte de México, Chihuahua, ha sabido ganarle al desierto y ha hecho que su suelo seco y su clima extremo sea alimento del ganado chihuahuense y de México, por supuesto. La industria ganadera es celosa y no se regala absolutamente nada, o trabajas, o trabajas o te mueres.

Sin embargo, nuestra actividad está retrasada con respecto a su desarrollo en otros países, y es indispensable sacarla del atraso lo antes posible. En un mundo globalizado como en el que vivimos, no podemos pensar en encerrarnos en nosotros mismos y quedarnos en donde estamos, el avance tecnológico y la apertura comercial son clave, y lo son aún más para la actividad ganadera. Por eso la importancia de esta iniciativa y su aprobación, porque moderniza y porque nos hace voltear a ver a esta noble actividad.

Ahora bien, celebramos, sí, pero esto no se puede quedar ahí, el esfuerzo debe ser conjunto, continuado, porque un esfuerzo aislado no lo es todo, es necesario que esta Cámara haga un compromiso para con los ganaderos de México, y trabajemos en conjunto por mejorar, por moderni-

zar la ganadería mexicana, pues termina siendo para beneficio de todos.

Contemplemos redistribuir el programa Crédito a la Palabra, pues la ganadería no es solo más vacas y más toros, también es agua, tubos, celdas, bombas sumergibles. Tomemos en cuenta que, si no preservamos los suelos, agua y los ecosistemas vinculados a la actividad agropecuaria, perderemos la capacidad de producir alimentos, pero también, la posibilidad de obtener servicios ambientales como los que ofrecen los árboles y la cubierta vegetal al producir oxígeno, o agua de calidad para consumo humano libre de contaminantes por la actividad pecuaria.

Estamos convencidos que la puesta en práctica de esta propuesta permitirá, además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generados por el sector ganadero, contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

Urge también regularizar su desarrollo y aquí es un tema que le incumbe directamente al gobierno federal pues, como mencioné, hemos de caminar en un esfuerzo conjunto y continuado.

En Chihuahua, por ejemplo, existen alrededor de dos mil pozos que se encuentran sin registro, esperando a que Conagua se digne a trabajar, y esa falta de registro tiene a los ganaderos sin poder tener algún tipo de crédito o de apoyo para su mejor desempeño en nuestra actividad ganadera.

Urge pues exigir, porque los ganaderos ya nos cansamos de solicitar que Conagua cumpla con su trabajo y su responsabilidad, y regularice la situación que he mencionado. Es totalmente inaceptable continuar así.

Vamos pues por un esfuerzo continuado y conjunto para la ganadería mexicana. Ya dimos el primer paso en ese sentido con la aprobación de esta iniciativa, que va por el uso de energías limpias y renovables en el sector pecuario y, por supuesto, que hemos de coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos y de compromisos internacionales en materia de cambio climático y energía renovable, una responsabilidad que debe ser asumida sin cortapisas por el Estado mexicano, a efecto de generar un verdadero desarrollo rural sustentable para que la ganadería mexicana avance. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, de Morena.

El diputado Marco Antonio Carbajal Miranda: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el 68 por ciento de los gases de efecto invernadero provienen tan solo de 10 países, entre ellos México, generando el 1.68 por ciento del total de las emisiones que llegan a la atmósfera.

Las principales fuentes de emisiones de los gases de efecto invernadero en nuestro país son el transporte, la generación de electricidad y la industria. Día con día sentimos más los efectos negativos del calentamiento global; por ejemplo, lluvias torrenciales y temperaturas altas en el invierno, así como largas sequías en el verano.

Es necesario reconocer que con la actividad industrial irresponsable hemos enfermado al planeta. El daño que le hemos hecho como humanidad se observa irreversible. Por ello lo que tenemos que hacer, y debemos hacerlo rápido, es detener la tendencia creciente de emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

El dictamen que hoy nos ocupa establece medidas que ayudarán a frenar el deterioro del medio ambiente. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen a discusión. Votará a favor por México, por las familias mexicanas, por el desarrollo sostenible del sector ganadero y por el bien del único hogar que tiene el ser humano, nuestro planeta.

Por ello invito a las demás fuerzas políticas a que se sumen con voluntad a la propuesta que hoy nos presentan las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria. Digamos sí a las acciones que permitan reducir los gases de efecto invernadero. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Carmen Mora García, de Morena.

La diputada Carmen Mora García: “La idea general de que tratamos problemas medioambientales sin hacer cosas, simplemente no funciona”, Natalie Jeremijenko.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hay personas y gobiernos que se niegan a aceptar sus efectos negativos y aún peor, sus consecuencias catastróficas. No aceptar la realidad del cambio climático y sus efectos, nos llevan indudablemente a un futuro incierto y desolador.

Muchas preguntas habrá que resolver, y habría que hacerlo de inmediato, dado que todas ellas están directamente ligadas al clima y nuestro futuro. ¿Cuál será la forma de producción de alimentos en un futuro? ¿Se contará con la suficiente agua potable para enfrentar las necesidades humanas? ¿Qué nuevas enfermedades aparecerán, producto de la contaminación? ¿Cuántas ciudades a la orilla del mar desaparecerán debido al aumento del nivel del mar?

Es evidente que tenemos que iniciar acciones efectivas, que tenemos que impulsar nuevas políticas públicas y realizar modificaciones al andamiaje jurídico. El medio ambiente y las nuevas generaciones merecen nuestro mayor esfuerzo.

En el Grupo Parlamentario de Morena le damos la bienvenida a este dictamen. Votaremos a favor, porque es necesario fortalecer el sector ganadero, garantizando su desarrollo sustentable. Es necesario fortalecerlo porque ello imprimirá un importante impulso a la economía nacional y abonará al establecimiento de la soberanía alimentaria por la que tanto hemos luchado, pero también es fundamental responder a la demanda ambiental, no solo como un acto sensible, sino también como una acción responsable.

Para mejorar el bienestar de la población, para hacer posible la justicia social, para alcanzar la seguridad alimentaria es indispensable hacer coincidir el crecimiento agropecuario y el cuidado al medio ambiente.

Cada vez que dañamos al medio ambiente, cada vez que abonamos a la contaminación, sus efectos regresan como un búmeran hacia el campo y a las familias que de él dependen.

De ese modo, es en el campo donde la desigualdad, la pobreza y la marginación se agudizan con los fenómenos ambientales, derivados del cambio climático, por ello no cesemos en la ardua tarea de legislar en favor del medio ambiente. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada Mora García. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el tema se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor,

gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto, de este dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiera el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

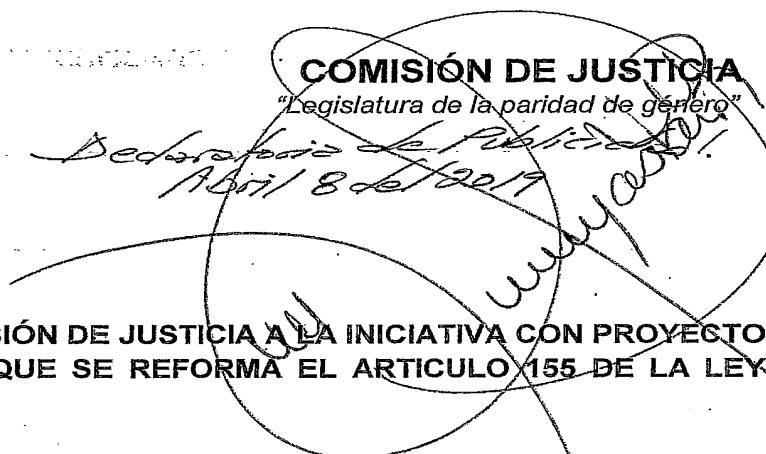
¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Si son tan amables, queda medio minuto, si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto. Ciérrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 434 en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 434 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; inciso 39 y 45, numeral 6, incisos f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción II, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

METODOLOGÍA.

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo de turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO**" se transcribe la iniciativa presentada.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**" se sintetizan los argumentos, se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustentan el sentido del presente dictamen.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada el día 08 de agosto del 2018, la Diputada Cristina Ismere Gaytán Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.
 - I. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa materia del presente Dictamen a la Comisión de Justicia para dictamen.
 - II. El día 19 de octubre 2018, mediante oficio con número CP2R3A.-2878 bajo el número de expediente 19955 la Comisión de Justicia recibió la asignación de la Iniciativa.

II. CONTENIDO

PRIMERO. La iniciativa que se analiza es la siguiente.

“I. Planteamiento del problema

El acceso a la justicia es un derecho conferido en el artículo 17, segundo párrafo, de la Carta Magna: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

De esta manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manifiesta el derecho de cualquier persona a tener acceso a la justicia, así como tener información respecto a los procesos de investigación.

Asimismo, el artículo 20, inciso c), fracción IV, establece el derecho de las víctimas a recibir la reparación del daño, para lo cual “la ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño”.



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Para tal efecto, la Ley General de Víctimas considera los mecanismos de reparación del daño para las personas víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicha ley, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las comisiones constituidas en los estados se encargan de efectuar la reparación en los términos establecidos en la ley.

Sin embargo, los procedimientos ágiles que establece la Constitución no siempre lo son. Prueba de ello es la situación en que se encuentran las víctimas del caso Iguala, tanto los familiares de los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, como los jugadores del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo, quienes a casi 4 años de aquella terrible noche del 26 y 27 de septiembre no han conseguido la reparación integral del daño sufrido.

Dichas familias, víctimas directas, indirectas y circunstanciales, han recorrido un largo camino buscando ser reconocidas como víctimas de violaciones de sus derechos humanos. Sin embargo, han encontrado múltiples barreras no sólo en términos de acceso a los recursos legales sino, también, para sortear los arduos caminos de la burocracia.

Es fundamental entonces otorgar la garantía a las víctimas de que una vez que se reconozca su calidad, pueda acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Víctimas, haya un plazo máximo que les permita superar con prontitud el hecho victimizante.

II. Argumentos que la sustentan

En la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 40/34 del 29 de noviembre de 1985, de la cual México es firmante, establece que las víctimas deberán ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad y que tendrán derecho al acceso a los



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

medios de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

La Ley General de Víctimas establece plazos perentorios para diversos procesos, entre otros, para la integración de los expedientes; para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Quizá uno de los más importantes es el previsto en el artículo 67, el cual refiere que la Comisión Ejecutiva cuenta con un plazo de 90 días para la determinación del monto del pago de una compensación en forma subsidiaria. Sin embargo, no cuenta con un plazo establecido para efectuar la reparación integral del daño a las víctimas, por lo cual hay procesos aún inconclusos de personas víctimas que no han sido objeto de la reparación del daño que por derecho les corresponde.

Esta situación no sólo posterga el proceso de superación de las condiciones de vulnerabilidad de la víctima sino que en ocasiones las pone en condiciones difíciles, muchas veces agravadas por situaciones derivadas del hecho victimizante, o simplemente, sin herramientas emocionales, físicas, de salud o materiales que le permitan superar el hecho que dio origen a la victimización.

Con el afán de ayudar a la reparación del daño a las víctimas y de no postergar las acciones que se puedan realizar en su favor para superar las secuelas que emanan del hecho victimizante, esta iniciativa pretende reformar y adicionar un párrafo al artículo 155 a efecto de garantizar un plazo máximo para que se efectúe dicha reparación.

Con lo anteriormente expuesto, y para efectos de claridad respecto a las reformas planteadas en la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro con los cambios propuestos en comparación con el texto que se pretende reformar:

Ley General de Víctimas

Texto actual

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

Texto propuesto

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie o una combinación de ambas de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

En cualquiera de las formas en que sea determinada la reparación integral, ésta deberá efectuarse en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

III. Fundamento legal

La que suscribe, Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción II, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa.

IV. Denominación del proyecto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas, con objeto de establecer un plazo máximo para que se efectúe la reparación integral de la víctima.

V. Ordenamiento por modificar

Se modifica el artículo 155 de La Ley General de Víctimas.

VI. Texto normativo propuesto



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Por lo expuesto someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. *Se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:*

Artículo 155.

Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie o una combinación de ambas de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

En cualquiera de las formas en que sea determinada la reparación integral, ésta deberá efectuarse en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

Transitorio

Único. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 8 de agosto de 2018".

SEGUNDO. El problema que aborda la iniciativa es establecer mecanismos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y establecer un plazo máximo para el pago de la compensación que les permita superar con prontitud el hecho victimizante.



COMISIÓN DE JUSTICIA *“Legislatura de la paridad de género”*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Lo que se propone es reformar y adicionar un párrafo al artículo 155 a efecto de garantizar un plazo máximo para que se efectúe dicha reparación.

Los argumentos expuestos son en síntesis los siguientes:

- La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 40/34 del 29 de noviembre de 1985, de la cual México es parte, se establece que las víctimas deberán ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad, asimismo tendrán derecho al acceso a una pronta reparación del daño.
- La Ley General de Víctimas establece plazos perentorios para diversos procesos, entre otros, para la integración de los expedientes; para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- La Ley General de Víctimas no cuenta con un plazo establecido para efectuar la reparación integral del daño a las víctimas; por lo que es necesario establecerlo.

III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN JURÍDICA DE LA INICIATIVA.

1. La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente Iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 1, inciso II del artículo 80 y la fracción I, numeral 1 del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

3. Los integrantes de esta comisión coincidimos con la propuesta de reforma planteada en la iniciativa que se analiza por las siguientes razones.

Conforme se plantea en la iniciativa, todos los mexicanos tienen derecho al acceso a la justicia así como derecho a la reparación del daño, conforme al contenido de los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Ley General de Víctimas se establecen los mecanismos de reparación del daño directa e indirectamente; conforme a lo establecido en la Ley.

Uno de los problemas recurrentes en el acceso a ese derecho es la falta de agilidad en los procedimientos. Las víctimas atraviesan por un proceso largo para ser reconocidas. Es necesario establecer mecanismos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y establecer un plazo máximo para el pago de la compensación que les permita superar con prontitud el hecho victimizante.

El artículo 155 vigente, de la Ley General de Víctimas (en adelante LGV) no establece un plazo máximo para el pago de la compensación. En ese sentido, se coincide con la iniciativa en que debe establecerse para dar certeza a los gobernados y además, no revictimización.

Sin embargo, se difiere del contenido de la propuesta planteada, debido a que se advierten algunas inconsistencias en la actual redacción de la norma.

El artículo en análisis establece lo siguiente:

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. **La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie** de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

La LGV en su artículo 1 establece que la reparación integral comprende las siguientes 5 medidas:



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

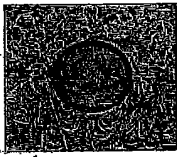
1. Restitución. "Esta medida busca devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos. Las víctimas tendrán derecho a la restitución en sus derechos conculcados, así como en sus bienes y propiedades si hubieren sido despojadas de estos (artículos 27 y 61 de la LGV).

- + Restablecimiento de la libertad, en caso de secuestro o desaparición forzada.
- + Restablecimiento de los derechos jurídicos.
- + Restablecimiento de la identidad.
- + Restablecimiento de la vida y la unidad familiar.
- + Restablecimiento de la ciudadanía y de los derechos políticos.
- + Regreso digno y seguro al lugar de residencia.
- + Reintegración en el empleo.
- + Devolución de todos los bienes o valores de su propiedad que hayan sido incautados o recuperados por las autoridades, incluyendo sus frutos y accesorios, y si no fuese posible, el pago de su valor actualizado.
- + En los casos en que una autoridad judicial competente revoque una sentencia condenatoria, se eliminarán los registros de los respectivos antecedentes penales.

Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso".

2. Compensación. Se otorgará a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Se proporcionará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas **económicamente evaluables** que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos (artículos 27 y 64 de la LGV).

- + La reparación del daño sufrido en la integridad física de la víctima.
- + La reparación del daño moral sufrido por la víctima o las personas con derecho a la reparación integral.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA *"Legislatura de la paridad de género"*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

- + El resarcimiento de los perjuicios ocasionados o lucro cesante, incluyendo el pago de los salarios o percepciones correspondientes, cuando por lesiones se cause incapacidad para trabajar en oficio, arte o profesión.
- + La pérdida de oportunidades, en particular las de educación y prestaciones sociales.
- + Los daños patrimoniales generados como consecuencia de delitos o violaciones a derechos humanos.
- + El pago de los gastos y costas judiciales del asesor jurídico cuando éste sea privado.
- + El pago de los tratamientos médicos o terapéuticos que, como consecuencia del delito o de la violación a los derechos humanos, sean necesarios para la recuperación de la salud psíquica y física.
- + Los gastos comprobables de transporte, alojamiento, comunicación o alimentación que le ocasione trasladarse al lugar del juicio o para asistir a su tratamiento, si la víctima reside en municipio o delegación distintos al del enjuiciamiento o donde recibe la atención. Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso.

3. Rehabilitación. Busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos (artículos 27 y 62 de la LGV).

- + Atenciones médica, psicológica y psiquiátrica especializadas.
- + Servicios y asesoría jurídicos tendentes a facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo.
- + Servicios sociales orientados a garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de la víctima en su condición de persona y ciudadana.
- + Programas de educación orientados a la capacitación y formación de las víctimas con el fin de garantizar su plena reintegración a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.
- + Programas de capacitación laboral orientados a lograr la plena reintegración de la víctima a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

+ Todas aquellas medidas tendentes a reintegrar a la víctima a la sociedad, incluido su grupo o comunidad.

Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso.

4. Satisfacción. Medidas que buscan reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas (artículos 27 y 73 de la LGV).

+ La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o para impedir que se produzcan nuevos delitos o nuevas violaciones de derechos humanos.

+ La búsqueda de las personas desaparecidas y de los cuerpos u osamentas de las personas asesinadas, así como la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad.

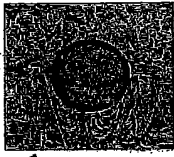
+ Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella.

+ Una disculpa pública de parte del Estado, los autores y otras personas involucradas en el hecho punible o en la violación de los derechos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

+ La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones de derechos humanos.

+ La realización de actos que conmemoren el honor, la dignidad y la humanidad de las víctimas, tanto vivas como fallecidas.

Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

5. Garantía de no repetición. Son aquéllas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos y para prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza (artículos 27 y 74 de la LGV).

- + El ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles de las fuerzas armadas y de seguridad.
- + La garantía de que todos los procedimientos penales y administrativos se ajusten a las normas nacionales e internacionales relativas a la competencia, independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales y a las garantías del debido proceso.
- + El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial.
- + La limitación en la participación en el gobierno y en las instituciones políticas de los dirigentes políticos que hayan planeado, instigado, ordenado o cometido graves violaciones de los derechos humanos.
- + La exclusión en la participación en el gobierno o en las fuerzas de seguridad de los militares, agentes de inteligencia y otro personal de seguridad declarados responsables de planear, instigar, ordenar o cometer graves violaciones de los derechos humanos.
- + La protección de los profesionales del derecho, la salud y la información”¹.

Con base en lo anterior, podemos afirmar que del contenido de los 5 conceptos que conforman la reparación integral sólo el de Compensación puede llevarse a cabo a través de un pago monetario. En consecuencia, se considera que el artículo confunde los conceptos que integran la reparación integral. Esto es así, porque un pago monetario únicamente aplica al concepto de compensación.

Por otra parte, el establecer un plazo para un “pago en especie” que podría interpretarse como “la entrega o prestación” de algún otro concepto como es el de salud, podría tener complicaciones severas en la aplicación de la Ley. Por ejemplo,

¹ Modelo Integral de Atención a Víctimas, puede ser consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

si la Comisión establece como una medida de reparación de rehabilitación la prestación de servicios médicos de por vida a una víctima, el cumplimiento de la medida de ninguna forma se podría dar en un plazo de 180 días naturales.

Se analizará la propuesta establecida para la compensación económica.

En la iniciativa, se proponen 180 días para la reparación integral “en cualquiera de las formas en que sea determinada”. En el ejemplo antes planteado sobre rehabilitación, dicho mandato sería imposible; por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos, con base en el análisis expuesto, que el pago pecuniario solamente corresponde a una parte de la reparación integral, la compensación.

Finalmente se considera que, limitado el concepto de pago a la compensación es innecesario que el plazo se establezca en días hábiles; permaneciendo el mismo tiempo propuesto en la iniciativa.

Esta Comisión de Justicia es atenta al reconocimiento de los derechos humanos de las víctimas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realiza a las personas; el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los tratados internacionales de los que el Estado es parte; la interpretación conforme y el principio *pro persona*, en relación con el principio de acceso a la Justicia pronta y expedita, así como el derecho a la y el compromiso de velar por el cumplimiento del principio del interés y atención las víctimas. En consecuencia, se realiza la siguiente modificación:

Iniciativa	Dictamen
Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie o una	Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse de acuerdo con la



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

<p>combinación de ambas de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>En cualquiera de las formas en que sea determinada la reparación integral, ésta deberá efectuarse en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>(6 meses)</p>	<p>resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El pago de la compensación debe efectuarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>(6 meses)</p>
---	--

4. Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión, que suscriben el presente dictamen, consideran oportuno aprobar en sentido positivo el presente dictamen, por lo cual someten a la consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

Se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

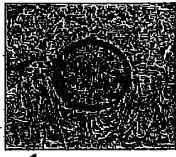
integral deberá cubrirse de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

El pago de la compensación debe efectuarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2019

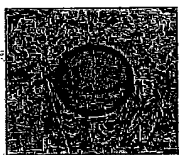


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			

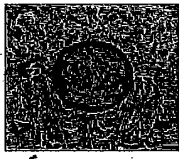


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			

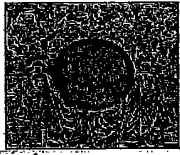


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS



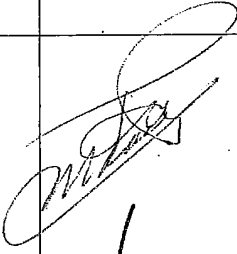

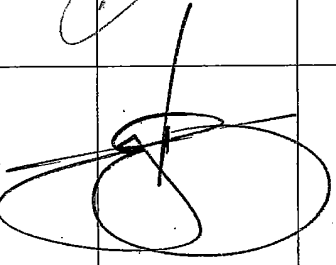


NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			

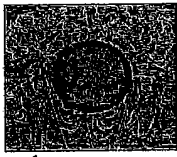


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			

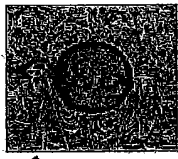


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
21.		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra por diez minutos la diputada presidenta María del Pilar Ortega Martínez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, presidenta. Compañeras, compañeros legisladores, el combate a la inseguridad en nuestro país ha comenzado como una acción impostergable frente al crecimiento desmedido de la permeabilidad de los grupos delictivos a las instituciones del Estado mexicano.

El tiempo ha dejado a su paso diversos efectos negativos que han lastimado profundamente a la sociedad mexicana. Sin duda, la muestra más palpable de esta situación es la trágica situación por la que atraviesan las víctimas del delito, el de aquellas personas que han padecido por sí mismas o en la persona de sus familiares más cercanos los efectos de la violencia, de la impunidad y de la dilación de

las instituciones del Estado para brindar efectivamente la seguridad y la tranquilidad de las y los mexicanos.

En ese orden de ideas, 2010 comenzó el proceso legislativo de la Ley General de Víctimas, con la presentación entonces de una iniciativa para otorgar reparación del daño y compensaciones a quienes son afectados por las acciones delictivas.

En referencia a la figura de la compensación, la exposición de motivos de una de las iniciativas que dio origen a la Ley General de Víctimas plantea lo siguiente: se plantea a favor de la víctima la figura de la compensación de naturaleza estatal, diferenciándola claramente de la restitución, reparación o indemnización que el delincuente debe asumir frente a su víctima, ya que en la primera se utilizan fondos públicos para compensar la nocividad del delito, partiendo del argumento de que la sociedad en su conjunto es responsable de la prevención criminal, por lo que, al fracasar ésta, resulta justo que se compense a la víctima.

Este enfoque es particularmente significativo en países como México, donde la delincuencia organizada incurre con el propósito de inhibir la aplicación de la ley en actos terroristas y de ejecuciones sistemáticas, causando mayores estragos en la población.

De ahí la necesidad de que nuestras leyes reflejen una mayor cauda de derechos para las víctimas de los delitos, en especial los cometidos bajo esta modalidad de delincuencia organizada. Fin de la cita.

Retomando la noción de la compensación de la nocividad del delito es que surge la necesidad de hacer que esta figura sea otorgada con mayor celeridad a las víctimas del delito, en la comprensión de que el retardo y la dilación de las instituciones del Estado para poder compensar a las víctimas les afecta nuevamente y, en algunos casos más graves, implica la revictimización de la persona.

Por ello, en la Comisión de Justicia se planteó la necesidad, a partir de una iniciativa, de reducir la temporalidad establecida en la ley, perdón, de establecer una temporalidad para mejorar la redacción que actualmente tiene la disposición relativa en la Ley General de Víctimas en relación a esta compensación.

Y es que en la misma ley no se establece alguna temporalidad, se establece sí una temporalidad para que la Comisión Ejecutiva de Víctimas, a partir de la solicitud de esta compensación, emita una resolución, pero no así para establecer cuánto tiempo tiene la comisión de víctimas para otorgar la misma.

Es por ello que, a partir de la iniciativa presentada, se concluye que se establezca este plazo de 120 días hábiles, en el cual deberá de generarse esta compensación. Con esta reforma se establece una indicación puntual para la Comisión Ejecutiva de Víctimas, para que tenga el tiempo suficiente para poder hacer la entrega de la compensación a las víctimas del delito y no se genere una dilación en el otorgamiento de las mismas, es decir, estamos poniendo un plazo máximo para que ésta se genere.

También se especifica la eliminación del criterio que establecía que dichas compensaciones fuesen otorgadas en moneda nacional, en el entendido de que, como cumplimiento de una obligación del Estado, esa compensación puede otorgarse, como la misma ley establece, en especie, y por ello pues esta disposición era incongruente con el objeto de la ley.

Las modificaciones planteadas en el dictamen de la Comisión de Justicia que hoy se somete a su consideración, será muy importante en este anhelo de justicia de la sociedad mexicana y sobre todo en este anhelo de justicia de quienes hoy lamentablemente se han visto en la terrible posición de ser víctimas de un delito.

Sabemos que tendremos que hacer mucho más para generar acciones contundentes para frenar la violencia, para evitar que el delito se cometa; pero también, como Estado mexicano, tenemos que estar preparados para la eventual comisión de delitos y, sobre todo, para proveer las acciones materiales indispensables para apoyar a las víctimas de los delitos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar sus posturas. Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Muchas gracias, presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Compañeras, compañeros diputados. El tema del combate a la inseguridad siempre es un tema muy interesante, al cual las y los diputados, todos, compañeros, debemos de ponerle mucha atención.

Un verdadero Estado democrático del derecho que sea garante de la protección de los derechos humanos, tiene la responsabilidad y la obligación de responder a las víctimas de los delitos, a las víctimas de las violaciones causadas por la acción u omisión de los órganos de gobierno; o bien, de las y de los funcionarios públicos. La manera en que se lleva a cabo es mediante la reparación integral del daño y la garantía de la no repetición de los hechos.

De acuerdo con los estándares internacionales y nuestra Constitución, las víctimas de violaciones a derechos humanos tienen derecho a recibir una reparación del daño adecuada, integral y proporcional a la naturaleza del acto.

Nuestro trabajo como representantes populares debe centrarse siempre en las personas, en generar los mecanismos y propiciar las mejores condiciones para que sus vidas mejoren, y en los casos en los que la tranquilidad a sus víctimas cotidianas fue vulnerada, logren volver lo antes posible a una vida normal, a la normalidad.

Es por ello que existe la compensación económica como una de las medidas para la reparación integral, la cual permite a la víctima que les sean resarcidos todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas que pueden ser económicamente evaluables y que sean consecuencias del delito.

Estos pueden ser los daños patrimoniales generados, el pago de los gastos y costos judiciales del asesor jurídico, el pago de los tratamientos médicos o terapéuticos que sean necesarios para la recuperación de la salud de las víctimas, entre otros.

Sin embargo, la realidad es que los procesos burocráticos y la falta de un plazo determinado para que la autoridad cumpla con esta obligación, ocasiona que las víctimas queden en estado de incertidumbre y por tiempo indefinido, postergando el proceso de iniciar una recuperación emocional, una recuperación física, que les permita recuperarse de su trauma, de acuerdo al delito.

La falta de un plazo, de una fecha, ocasiona que se sigan revictimizando los efectos, y el Estado por su parte, se aparta de una función de tutelar los derechos de todos los que han sido víctimas. Por esta razón, esta reforma se vuelve necesaria, pues con ella se da certeza sobre el tiempo de entrega de la compensación a la que tiene derecho.

La propuesta de la modificación por parte de la comisión, que exactamente propone aquí al pleno, es que el daño se pueda resarcir con el pago de la compensación de las afectaciones en un plazo no mayor de 120 días hábiles, contados a partir de la resolución dictada por la comisión ejecutiva. Esto le permite entonces esa certidumbre y esa seguridad para que en un plazo no mayor a 120 días pueda ser resarcido económicamente el daño.

Sé que no existe medida alguna para borrar el dolor y el sufrimiento que han vivido una terrible experiencia de esta, estoy consciente que desafortunadamente siempre habrá un antes y un después en la vida de quien ha perdido la tranquilidad y la confianza, sobre todo, de las autoridades.

Pero, si bien no se puede borrar el pasado, lo mínimo que debe y puede hacer en caso el Estado, es facilitarle las herramientas para permitirle que a su propio ritmo puede recuperar esa paz que le fue arrebatada. Proporcionar la compensación económica dentro de un plazo determinado es una obligación del Estado como parte responsable, es una cuestión de mera justicia social.

No es justo que una persona además de las pérdidas intangibles y del sufrimiento que le ha ocasionado, vea además dañado su patrimonio, pero peor aún, que se vea en la imposibilidad de solicitar ayuda por el hecho de no disponer o no poder pagar los servicios médicos o, peor aún, legales que necesita para seguir adelante de la manera más normal posible.

Por eso es que su servidor votará, votaremos en el Partido Verde, a favor del presente dictamen porque esta medida abona a generar una verdadera política de justicia, de justicia social para las víctimas que tan necesaria es en nuestro país.

Por eso, compañeras, compañeros, los invitamos a una reflexión para que su voto sea a favor. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Saludamos hoy la aprobación del presente dictamen que, en su origen, fue presentado por el Partido de la Revolución Democrática, porque en nuestro país, más allá de los discursos con las víctimas, el Estado mexicano tiene su deuda más grande en un contexto de violencia, que lejos de disminuir observamos cómo día con día se vuelve más álgida.

Tanto, que hoy somos testigos del trimestre más violento en la historia de México en el que han sido asesinadas más de 8 mil 500 personas, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y saludamos la aprobación de este dictamen, porque el andamiaje institucional que hemos construido para la atención a las víctimas ha sido diseñado y resulta urgente la consolidación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

Sin embargo, al mes de marzo pasado únicamente tres entidades federativas habían armonizado su legislación local con lo establecido en la ley general y solo 15 cuentan con asesores y asesores jurídicos para víctimas y fondo de ayuda, asistencia y reparación integral.

Esta situación debe ser corregida de inmediato, ya que, según lo afirma el propio titular de la Comisión Ejecutiva, el 80 por ciento de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de delitos corresponden al ámbito local, y aun cuando se establece la posibilidad de que la Comisión Ejecutiva actúe de manera supletoria, esto no resulta suficiente.

Saludamos también a aprobación del presente dictamen porque resulta ingente que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y sus homólogas en las entidades federativas puedan responder de manera eficiente a los retos que nos ha impuesto la realidad en nuestro país, en donde los desaparecidos suman más de 40 mil, y la comisión únicamente ha atendido a 446 víctimas, según su propio informe, de las cuales 79 recibieron compensaciones subsidiarias por delitos del fuero federal y 367 personas recibieron compensaciones por violaciones a sus derechos humanos, cometidas por autoridades federales, erogando un total de 399.2 millones de pesos.

Es en este sentido, el dictamen que presenta hoy la Comisión de Justicia a este pleno viene a solucionar uno de los mayores problemas que se presentan para el otorgamiento de compensaciones, y por ello la necesidad de establecer un plazo máximo de 120 días contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

Dado que hemos sido testigos de inaceptables dilaciones como las que han sufrido las familias, víctimas directas, indirectas y circunstanciales de hechos tan paradigmáticos como los acontecidos con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, así como los integrantes del equipo de fútbol, Avispones, en 2014.

Hemos coincidido en múltiples ocasiones en que el diagnóstico realizado por el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Derechos Humanos en México, sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país, señalando que un sistema idóneo de justicia es aquel que se basa exclusivamente en normas jurídicas y no en criterios de conveniencia u oportunidad política, sancionando a las y los responsables de los delitos, garantizando que las personas inocentes no sean condenadas injustamente y garantizando plenamente los derechos de las víctimas.

Esta reforma, hoy, sin duda, nos obliga por un deber moral para con las víctimas, nos obliga también el marco convencional del que formamos parte. Nos obligan las recomendaciones internacionales y la constante observación de las organizaciones de la sociedad civil, sin las cuales la Ley General de Víctimas no hubiera sido posible.

Por ello, desde esta tribuna hacemos un reconocimiento a las organizaciones que agrupan y representan a las víctimas, porque sin su colaboración el Estado mexicano seguiría ignorando a quienes por su inacción han sufrido algún daño en su persona o su familia.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD expresa su compromiso y solidaridad con las víctimas de las fallidas políticas en materia de seguridad y se pronuncia a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ruth Salinas Reyes: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ruth Salinas Reyes: Sin duda alguna la reparación integral de las víctimas es una de las tantas tareas pendientes reales e inminentes que tiene nuestro país con las víctimas; por ende, con la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 20, inciso c), fracción IV, lo siguiente: La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño.

Por lo cual, con esta reforma se está ejecutando lo que mandata nuestra Carta Magna, dándole celeridad y certidumbre jurídica a las personas que hayan sido objeto de un hecho victimizante por cualquier razón, en concordancia con el artículo 17 de la Constitución de llevar a cabo una justicia imparcial, pronta y expedita.

Durante los últimos años posteriores a la creación de la normatividad, encaminada a la reparación integral de víctimas, había sido letra muerta. El Estado no ha tenido la capacidad de garantizar a las víctimas su desarrollo posterior al hecho, recuperar su forma de vida; de proporcionar una

reparación integral que incorpore con las mismas o mejores condiciones a la sociedad.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas pareciera estar como un simple espectador, observando cómo crece constantemente el número de víctimas, registros y estadísticas, sin soluciones, mucho menos respuestas a miles de víctimas. Es gravoso que sigamos hablando de víctimas, cuando el Estado debe garantizar el bienestar de la población.

Según los registros que tenemos, las víctimas en nuestro país son principalmente por los siguientes actos: desaparición forzada, homicidio, secuestro, trata de personas y lesiones, delitos por demás lacerantes a nuestro entorno.

De acuerdo con el Registro Nacional de Víctimas, se recibieron más de 10 mil solicitudes para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral por compensación en el año 2018, lo cual refleja un índice menor de la realidad. Las víctimas que no están registradas se multiplican por números más elevados.

De estos registros solamente se sustanciaron el 10 por ciento, y se dio respuesta a un 50 por ciento aproximadamente; registros mínimos, cuando hay más de 250 mil muertes en nuestro país por violencia.

Sin embargo, debemos reconocer que el presente dictamen que reforma la Ley General de Víctimas es un avance sustancial en la búsqueda de mejores respuestas para las víctimas, para no aletargar la justicia reparativa.

Coincidimos, sin lugar a duda, que es necesario establecer un término perentorio para ejecutar la resolución emitida por la Comisión Ejecutiva, para que el Estado repare, por cualquier medio, el daño sufrido a la víctima. Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano celebra el presente dictamen y lo votará a favor.

La reparación integral a las víctimas es un tema que debe formar parte de la agenda legislativa de manera prioritaria, privilegiando así los derechos humanos. Entendemos que aún falta camino y mecanismos adecuados para acceder a la reparación del daño, procedimiento que deberá establecer por lo menos la restitución de los bienes, el pago de los daños sufridos. Y, en caso de no ser posible la restitución, se debe realizar un pago de su valor actualizado, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, la situación de vulnerabilidad de la víctima y la afectación del daño sufrido.

El Estado mexicano ha sido condenado por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos por este tema, internamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos se ha pronunciado en este sentido: el derecho a la reparación integral permite, en la medida de lo posible, anular todas las consecuencias del acto ilícito y restablecer la situación que debió haber existido con toda probabilidad si el acto no se hubiera cometido, y de no ser esto posible, proceda el pago de una indemnización justa, como medida resarcitoria por los daños ocasionados.

Sin embargo, una cualidad imprescindible para garantizar los derechos humanos es que la víctima pueda reclamar por sí misma los daños que se le ocasionaron, siendo el Estado responsable de otorgar la reparación integral, además de comprometerse a que no se repita, con la firme obligación de nunca olvidar a las víctimas.

Existe la normativa de atención a las víctimas en nuestro país, pero no ha sido exigible. Además, no se contaba con una temporalidad que otorgara certeza. No se debe seguir postergando la justicia, en ello radica el buen o mal funcionamiento de la reparación integral del daño. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Majaya, diputada presidenta Dolores Padierna.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Ixuke winike, diputado, diputada. Tsómanotik, sáan. Muy buenas tardes, agradezco mucho su atención. Saludo a los pueblos de México.

Aquí estamos, llenos de esperanza para calmar tanto dolor y tantas lágrimas. Es por eso que, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, PT, acudo a esta tribuna a fijar posición respecto del dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

En principio, quiero señalar que los derechos de la víctima o del ofendido por la comisión de algún delito, están con-

tenidos en el apartado C del artículo 20 de la Constitución General de la República, en los que en siete fracciones se prevén los derechos de las víctimas, en particular en la fracción VI se establece el derecho para solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos.

Por otro lado, en la fracción XXIX–X, de la propia Constitución, donde se establece la facultad para el Congreso de la Unión de expedir la Ley General en Materia de Derechos de las Víctimas, el artículo 155, materia del presente dictamen, forma parte del Título Octavo, que se refiere al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral. El capítulo IV se refiere a la reparación, esto es, a la reparación del daño de manera subsidiaria, a lo que, como resultado de la sentencia, se pudiera condenar al sujeto activo en la comisión del delito.

Las víctimas del delito tienen la posibilidad jurídica de solicitar la reparación del o los daños causados. Sin embargo, aunque materialmente tienen derecho a ello, en el texto vigente del artículo 155 de la Ley General de Víctimas no se prevé un plazo para que la autoridad pueda cubrir a la víctima la reparación pecuniaria.

Por ello, el mérito del presente dictamen consiste en reformar el primer párrafo para eliminar el pago en especie de la reparación del daño y adicionar un segundo párrafo donde se establece un plazo perentorio de no más de 120 días, contados a partir de la resolución de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que se cubra el pago.

En la Ley General de Víctimas se prevé, en los artículos 26 y 27, el derecho a la reparación integral como parte de esta, y podrá determinarse el acceso a la reparación pecuniaria.

En la propia ley, en el artículo 84, se prevé la existencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y entre sus facultades, conforme a lo que se dispone en el artículo 88, fracción XXIII, lo referente a establecer medidas que contribuyan a garantizar la reparación integral, efectiva y eficaz de las víctimas que hayan sufrido un daño como consecuencia de la comisión de un delito o de la violación de sus derechos humanos.

En nuestro país existe impunidad casi total, que opera en favor de la delincuencia. Casi todas las estimaciones consideran que, del 100 por ciento de delitos cometidos, aproximadamente 94 por ciento quedan en la impunidad porque no son denunciados.

En el resto los indiciados son absueltos en juicio porque el órgano acusador no fue capaz de probar adecuadamente la imputación. Muy pocos de los delitos cometidos son sancionados.

En consecuencia, las víctimas padecen una doble afrenta: la del delincuente que les causó un agravio en su persona o patrimonio, y la de la incapacidad del Estado mexicano para aplicar la justicia. Por eso, resulta muy importante que se establezca un tiempo perentorio para que la autoridad competente, dentro de un plazo no mayor a 120 días, repare el daño causado a los agraviados.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que los aspectos de prevención, persecución y sanción de la delincuencia deben operar adecuadamente. Para ello, en la presente legislatura hemos aprobado ordenamientos de gran relevancia para preservar la seguridad jurídica de los mexicanos. Si se cumple adecuadamente el diseño institucional, los delincuentes serán sancionados y serán ellos los responsables directos de reparar el daño causado.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, compañera.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Solo de manera excepcional esta tarea corresponderá al Estado mexicano y como es en el caso de la reforma que aprobaremos, dicho pago será en término perentorio de no más de 120 días a partir de que se tomó la determinación de pagar. Por estas consideraciones votaremos a favor del presente dictamen. Ts'akata Lex Ditsan. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Esmeralda Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: El derecho de acceso a la justicia se encuentra contemplado en el artículo 17, párrafo segundo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice lo siguiente: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expedi-

tos para impartirlos en los plazos y términos que señalen las leyes, emitiendo resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

De esta manera, nuestra Carta Magna contempla el derecho de cualquier persona a tener acceso a la justicia, así como tener información respecto a los procesos de investigación. Concatenando lo anterior, es menester mencionar lo establecido en el artículo 20 de la Carta Magna, inciso C, fracción IV, donde se hace alusión al derecho de las víctimas a recibir la reparación del daño, para lo cual la ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en relación a la reparación del daño, materia del presente dictamen.

En ese tenor, no debemos soslayar la Ley General de Víctimas, pues es esta quien considera los mecanismos de reparación del daño para las personas víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley entre la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las comisiones constitutivas en los estados que se encarguen de efectuar dicha reparación en los términos que establece la ley.

Esto es atendiendo a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida, privilegiando principalmente el principio pro persona que, en materia de derechos humanos consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos, y la norma o criterio que menos restrinja; sin embargo los procedimientos ágiles que establece la Constitución no siempre lo son, pues muchos de ellos conllevan dilación en el proceso y, por ende, no se consigue la reparación integral del daño sufrido a víctimas y ofendidos del delito.

Es por ello que incorporar en el artículo 155 de la Ley General de Víctimas el hecho de que se debe efectuar el pago de la compensación como medida de ayuda y asistencia en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de dicha resolución, para garantizar la reparación integral dictada por la comisión ejecutiva, se nos hace una medida adecuada en virtud de que hasta el momento la ley no cuenta con un plazo establecido para garantizar la reparación integral del año a víctimas y ofendidos, por lo cual hay procesos aún inconclusos de personas víctimas que no han sido objeto de la reparación del año que por derecho les corresponde.

Por la anterior, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social votará a favor el presente dictamen, en el compromiso irrestricto de que, como legisladores, tenemos con la socie-

dad mexicana precisamente de velar por los intereses de las víctimas, a efecto de que se repare el daño en un tiempo determinado y no haya dilación en el mismo. Justicia para todas las víctimas de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, compañeros. Es con mucho gusto que vengo esta tarde a fijar el posicionamiento de mi Partido, el Revolucionario Institucional, en esta reforma que viene de la Comisión de Justicia –como ustedes bien saben, puesto que estamos hablando de un tema de lo que hemos estado platicando en varias ocasiones aquí–, que es la reparación integral y los derechos de las víctimas.

Ya hemos dicho en esta tribuna que el último eslabón o la última parte en un proceso penal, que entró a empezar a buscar una igualdad fueron las víctimas del delito, que paradójicamente, si lo analizamos, son las personas que menos culpa tienen de estar inmersos en un proceso penal.

Entonces, hasta el 2013 fue que se publicó esta ley que atendía en particular y ponía en el mapa del procedimiento penal los derechos que tienen las víctimas. Uno de los fundamentales es el de ser reparado en su integralidad, pero no únicamente como una cuestión monetaria, sino como un derecho a poder restablecer su vida y el estado que tenía hasta antes de que se le cometiera el ilícito o el delito del que se está doliendo.

Muchos de estos ilícitos son irreparables, y estaríamos hablando entonces de las víctimas indirectas, una madre, un padre, buscando justicia por la desaparición o muerte de un hijo.

Entonces, esta sensibilidad que tenemos que tener cuando abordemos los temas de víctimas, debe de permear, compañeras y compañeros, a todos los partidos políticos, porque ojalá que nunca tengamos que estar nosotros en ninguna de

esas, en ninguno de esos supuestos en los que requerimos solicitar justicia y requerimos de la misma manera que se nos repare o se nos ayude a regresar las cosas al estado que tenían antes de habérsenos vulnerado estos derechos.

Entonces, cualquier acción afirmativa que nosotros tomemos para ir creando la igualdad o igualando o nivelando cada vez más la posición de las víctimas en un proceso penal, debe de ser bienvenido y debe de ser aplaudido por todos nosotros.

Porque yo considero que la postura de todos los grupos parlamentarios, por supuesto, entraña el mayor respeto a los derechos humanos, y como bien lo cito mi compañera que me antecedió en la voz, el principio pro persona, en cuanto al mayor beneficio que puedan acceder los implicados en uno de estos temas.

En el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, votaremos a favor de que se agregue este párrafo al 155, que está marcando una temporalidad en la que la víctima debe recibir, tras una determinación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, su reparación, en este caso, monetaria.

¿Por qué lo aplaudimos? Porque si lo dejamos abierto, estamos condenando a las víctimas a un calvario burocrático, aun después a una revictimización, después de que ya fueron victimizados por la persona que les cometió el ilícito y, al no tener una certeza o una certidumbre de cuándo podrán acceder y tener este emolumento, que sería por concepto de reparación del daño.

Yo les pido, compañeras y compañeros que, de la misma manera que estamos aprobando esta iniciativa del 155, que marca la temporalidad de 120 días para poder recibir la reparación del daño, así lo hagamos con las diversas iniciativas que se han estado presentando en el tema de víctimas del delito, porque no lo estamos haciendo más que para honrar el compromiso de justicia que tenemos todas y todos los mexicanos, y el compromiso que tenemos las y los diputados de poderse los entregar a través de derechos que puedan ser efectivamente solicitados y efectivamente adquiridos, porque si no, nos vamos a quedar nada más en listas o catálogos de buenos deseos.

Por lo cual, en el grupo parlamentario, mi partido, votaremos a favor y celebramos que así se hayan manifestado los demás grupos parlamentarios que han participado antes de nosotros. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: Compañeras y compañeros diputados, en los últimos 11 años, como consecuencia de la reforma constitucional de 2008 en materia de seguridad y justicia, en nuestro país la figura de la víctima ha cobrado una centralidad nunca antes vista.

Después de décadas en que la víctima era relegada en las decisiones de las autoridades ministeriales y judiciales, los esfuerzos que ahora se realizan deben tender a darle un tratamiento digno y a la altura de sus necesidades.

Con la ulterior reforma en materia de derechos humanos, y la consolidación en nuestro país de la recepción del Sistema Interamericano de Derechos Fundamentales, el marco constitucional y convencional impele a las autoridades de órdenes administrativos, judicial, ministerial, a contar con una política victimal robusta y eficaz.

Desafortunadamente, en la atención de víctimas de delito y de derechos humanos aún vemos insuficiencias y desinterés en muchos sectores y autoridades. De manera poco sensible se ha ofrecido a miembros del crimen esquemas de amnistía y perdón, sin considerar las necesidades y expectativas de decenas de víctimas, ofendidos y sus familias.

El gobierno ha sido poco sensible con la sed de justicia que tienen decenas de miles de compatriotas. Por esta razón, el Grupo Parlamentario del PAN da un paso al frente en la defensa de los derechos de las víctimas. Consideramos que el tejido institucional creado hasta la fecha ha sido incapaz de dar respuestas oportunas.

Hablamos de hacer realidad el concepto de pasar del concepto básico de reparación, a reparación integral del daño, que incluye prestaciones tanto económicas como de orden institucional y moral para satisfacer y resarcir los daños infringidos en las víctimas.

Convencidos de que la política de atención de víctimas debe avanzar y garantizar medidas efectivas y expeditas, los diputados miembros del Grupo Parlamentario del PAN apoyamos el dictamen que se discute. Consideramos que la fijación de una fecha límite para el pago de la prestación económica de la compensación es una medida razonable, necesaria y pertinente.

Compañeras y compañeros, para hablar de una verdadera justicia para las víctimas y del cumplimiento de la directriz constitucional de reparación del daño se requieren medidas concretas y verificables, en plazos oportunos. La fijación de 120 días hábiles para la cobertura de la compensación nos parece una medida legislativa adecuada, que obligará a las instancias victimales a enfocarse con mayor eficacia en su labor.

Consideramos que estas razones son más que suficientes para que se vote a favor el presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputada presidenta Dolores Padierna. Hacedoras y hacedores de leyes, estas palabras están dedicadas a las madres, padres, familiares y amigos de las víctimas en México, a los periodistas, defensores de derechos humanos, activistas, estudiantes, amas de casa, jornaleros, obreros, profesionistas, y a todo el pueblo de México.

Hablar de víctimas en nuestro país es hablar de millones de compatriotas, que en los últimos años han sido víctimas afectadas en su integridad física, en sus bienes y/o en sus derechos.

De acuerdo al Inegi, durante 2017 el 35.6 por ciento de los hogares, es decir 12 millones 386 mil hogares, tuvieron al menos una víctima de algún delito. Además, a nivel nacional se estimó que 25.4 millones de personas fueron víctimas de algún delito.

Este tema nos ha lastimado por décadas, es la herencia más dolorosa del régimen derrotado. Este ha hecho que la sociedad civil pasara del silencio acusador y el coraje, a la indignación y a la movilización, a la toma de la palabra, a la exigencia de acciones, a la construcción de propuestas, para que esta tragedia termine.

Desde esta tribuna le decimos a la sociedad que nos sentimos identificados y convocados por los familiares de muertos, heridos, mutilados, desaparecidos, secuestrados y encarcelados, sin haber cometido delito alguno. Igual que ustedes sentimos la angustia con la que se camina al ir al trabajo y no saber qué va a pasar.

Queremos lo mismo que todos los mexicanos: Queremos justicia, que se castigue a los culpables, aunque sean parientes o amigos de los gobernantes en turno, para que no se repita un crimen. Basta de impunidad. Justicia para los 43 de Ayotzinapa y sus familiares, y tantos y tantos desaparecidos.

El gobierno de la cuarta transformación no será indolente con las víctimas en nuestro país. El acceso a la justicia ha sido un derecho acotado durante décadas. Principios elementales como el de certeza no han sido garantizados en México para quienes se les ha vulnerado su esfera jurídica, la vida, el patrimonio, la seguridad, la libertad, entre otros derechos fundamentales. Con este dictamen lo garantizaremos.

Los derechos humanos de las víctimas es lo primordial en este asunto que discutimos, y eso conlleva de nuestra parte la decisión de apoyar lo que beneficie a las víctimas.

Es por ello que, si el Estado mexicano debe ser garante de la esfera jurídica de los gobernados, y en lugar de eso se trasgreden, como parte de los agravios recibidos, es justo que se restablezcan los mecanismos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y establecer un plazo máximo para el pago de la compensación que les permita superar con prontitud un acto o hecho victimizante.

Es por eso que estos derechos fundamentales son no solo tema recurrente, sino una permanente práctica de respeto y tutela en la nueva etapa para México. Precisamente hoy, el presidente Andrés Manuel López Obrador recibió la visita de Michelle Bachelet, para suscribir un acuerdo en materia de derechos humanos, para dar seguimiento a la Guardia Nacional; con ello queremos terminar con la equivocada idea de que los derechos humanos son un obstáculo para ejercer acciones de seguridad y protección a la población.

Quienes emanamos del proyecto alternativo de nación somos consecuentes y vamos a favor del presente dictamen, porque hemos defendido siempre que se apoye al humillado, al desposeído y al agraviado.

En Morena vamos a favor porque somos de izquierda, porque nos ofende la injusticia, porque amamos al prójimo y porque, lo digo sinceramente, somos hombres y mujeres de buen corazón. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias, diputado Cayetano García.

Pasamos a la discusión en lo general y particular. Tiene la palabra la diputada María Luisa Veloz Silva, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María Luisa Veloz Silva: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

La diputada María Luisa Veloz Silva: Nuestro compromiso es con aquellos que han sido víctimas del delito, buscamos asegurar su derecho a una adecuada y pronta reparación del daño sufrido.

Estamos a favor de la reforma al artículo 155 de la Ley de Víctimas, porque propone que la reparación integral debe ser pagada en un plazo máximo de 120 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo que asegura un adecuado resarcimiento y no una revictimización.

Con una adecuada y pronta reparación del daño procuramos justicia a las víctimas, y con ello abonamos al objetivo de lograr la tan anhelada paz social por la vía de las instituciones. Además, la reforma es plenamente congruente al mandato constitucional, el cual ordena que será la ley la que fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño.

Buscamos la restitución de los derechos de las víctimas, por ello se fija un plazo cierto para el pago de la reparación integral del daño con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Todos sabemos que cuando no hay un plazo definido en la ley, difícilmente se puede hacer exigible una obligación.

Estamos convencidos de que con esta reforma damos certeza y seguridad jurídica. Estamos convencidos que con esta reforma ponemos un acicate para que las autoridades en materia de procuración de víctimas cumplan oportunamente con la reparación prevista en la ley.

Queremos acabar con todas aquellas barreras, obstáculos y escollos burocráticos para acceder a una adecuada reparación integral. De nada servirá que llegue una indemnización cuando la víctima ya falleció o sufrió daños irreparables por la falta de cumplimiento oportuno.

En Morena queremos justicia y paz social a través de instituciones, que den garantías, términos y tiempos precisos y claros. Queremos que quien ha sido víctima de la delincuencia recobre su dignidad y sus derechos. Queremos que tenga esperanza de que en México vamos por un verdadero cambio en la impartición de justicia. Es todo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiene la palabra, gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Ruth García Grande: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para fijar un posicionamiento con respecto al proyecto que está en discusión.

Saludo, primero, el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Justicia, la cual me honro en integrar, en avanzar en este y otros tantos temas que esta semana se han trabajado y que vienen a abonarle a ese clima de justicia que todos los ciudadanos mexicanos están exigiendo.

Venimos a manifestarnos a favor del proyecto en discusión, dado que aun y cuando el artículo 20 de nuestra Carta Magna, en su inciso c) preconiza de forma diáfana todos los derechos de las víctimas, de quienes han sido sujetos de la comisión de un delito, y más aún, de los ofendidos por el mismo; la realidad es que, en los hechos, la justicia restaurativa, que ha sido uno de los símbolos, de los ejes del sistema de justicia penal en nuestro México, no ha dado el resultado esperado.

Justicia restaurativa, también llamada reparadora o compasiva, donde la víctima se considera debe ponderarse a la luz de un principio donde el hecho de que se le repare el daño en términos absolutos no ha podido sentar sus reales en nuestro México.

De ahí que la necesidad de que se establezca, según como lo propone el dictamen en discusión, un término perentorio para que una comisión específica, con independencia de una sentencia que haya resentido el sujeto activo del delito

en términos penales, resarza a toda víctima u ofendido en términos amplios, lo que ha tenido que padecer por la comisión del mismo.

Y hay que hablar de que el Estado mexicano tiene ese imperativo de ser garante de seguridad jurídica, de certeza, de justicia que muchas veces y en muchos casos –y aquí ya se han ilustrado algunos notablemente trágicos y muy conocidos– no se ha podido encontrar ese remanso de justicia. De manera que la insultante realidad nos dice lo importante de esta iniciativa.

Por eso, en el Partido del Trabajo no tenemos ningún ápice ni sombra de duda de que vamos a apoyarlo, y nos parece de veras muy encomiable que todos los grupos parlamentarios, y quienes han antecedido en la palabra a su servidora, se hayan manifestado en este sentido, dado que todos estamos en la eventual posibilidad de ser víctimas, todos los días, dadas las circunstancias de poca seguridad en nuestro México, no pensando solo en nosotros, sino en todos esos ciudadanos que no denuncian siquiera la comisión de un delito.

Aquí se ha hablado de cifras de veras alarmantes, de delitos cometidos que no se han resarcido en sus términos y, lamentablemente, quiero decirles que se ha hablado de una cifra dorada, que es la que se constituye por aquellos delitos que sí llegan a denunciarse, pero hablemos de la cifra negra, de aquellos delitos que ni siquiera se denuncian, por esa flojera que tenemos los ciudadanos muchas veces de acudir a las instancias de administración y procuración de justicia, donde el tortuguismo, a veces la falta de capacitación, a veces la falta de voluntad, cosas que deben terminar.

Por eso esta iniciativa es importante, pero se tiene que acompañar, como ya se dijo aquí, por otro tipo de medidas que vengan y apuntalen esta decisión. No es la panacea la determinación que vamos a tomar hoy, pero sí es un avance indiscutiblemente, porque habrá que decir que el hecho de que una comisión específica tenga un término a partir del cual tenga que resolver con cargo a fondos públicos, porque el Estado en estos casos no ha garantizado la certeza jurídica, ni el combate a la inseguridad que vive México.

De ahí que nos parece acertada la propuesta y que estemos a favor de la misma, porque estamos hablando de la reparación del daño a víctimas del delito de una manera subsidiaria a la que, como resultado de una sentencia, se pudiera condenar al activo del delito.

Tenemos un alto compromiso, señores legisladores, a generar trazos que realmente abonen a la exigencia de justicia de nuestros conciudadanos mexicanos, medidas que sean específicas, medibles y comprobables. Por eso la invitación a que nos sumemos en este esfuerzo y votemos a favor de esta iniciativa. Gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra la diputada Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Compañeros y compañeras diputadas. Nada puede resarcir el dolor de una víctima, de una madre que pierde a un hijo, de una mujer que tendrá que hacerse cargo ella sola de su familia, porque su esposo murió; de una persona que perdió todo por lo que había trabajado toda su vida.

Hace 12 años, gobiernos, de manera irresponsable, sumieron a nuestro país en un conflicto innecesario que ha traído dolor y sufrimiento para miles de personas. Esa mal llamada guerra ha dejado miles de víctimas. A mí me parece que el expresidente de la República, Felipe Calderón, debe pedir perdón por emplazar a una guerra que hoy sigue cobrando vidas.

De acuerdo con fuentes oficiales, hay evidencia documental de que al menos 250 mil 547 personas han muerto en este país entre diciembre de 2006 y abril de 2018. Es por ello que hoy el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

Recordemos que la Ley General de Víctimas establece que la reparación será integral e incluye cinco medidas y así se refiere en el propio dictamen.

Primero. La restitución, que implica devolver a la víctima hasta donde sea posible a su situación anterior a la comisión del delito.

Segundo. Compensación. Se otorgará apoyo cuantificable económicamente de forma proporcional y apropiada del daño causado, conscientes de que el dinero siempre será in-

suficiente para reparar el dolor de la pérdida, y más cuando es parte de los saldos de una guerra que no debió haberse emplazado.

Tercero. Rehabilitación, que es atención médica psicológica, asesoría para que la víctima pueda hacer frente a las violaciones a sus derechos humanos y restituir en la medida de lo posible su salud emocional.

Cuarto. Satisfacción, que es la verificación de los hechos, la búsqueda de las personas desaparecidas, disculpas públicas. En pocas palabras, el derecho a la verdad; y

Quinto. La garantía de no repetición.

En Morena estamos conscientes de que el Estado de derecho debe ser capaz de resarcir los daños y de hacerlo de manera pronta como lo establece la Constitución, si no, no podremos lograr la pacificación de este país. Apoyamos de manera contundente los derechos de las víctimas y la necesidad de fortalecerlos.

Esta propuesta se centra en el derecho a la reparación del daño, otorga la garantía a las víctimas de que una vez que su calidad de víctima es reconocida puedan acceder a los recursos del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, de conformación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Víctimas, en un plazo no mayor a seis meses.

De esta manera se les permitirá superar con prontitud el hecho victimizante, lo cual constituye un paso fundamental en favor de los derechos humanos de las víctimas.

Nuestro grupo parlamentario está en la búsqueda de construir la paz y sanar heridas, reparar los daños a las víctimas de manera pronta es un primer paso hacia la reconciliación nacional, lo cual sustenta la transformación que queremos y haremos posible todos los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Claudia Reséndiz Hernández, del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos. No está la diputada. Tiene la palabra la diputada Rosario Merlín, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Rosario Merlín García: Compañeros, compañeras. Gracias ciudadana presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María del Rosario Merlín García: Quiero hoy agradecer de verdad a todos los diputados que han pasado en favor de esta iniciativa. Y efectivamente exigir lo de resarcir el daño.

Uno de mis compañeros que, siendo trabajador del Congreso, fue privado de su libertad, y después de seis años fue liberado, y luego le dicen: discúlpame, nos equivocamos. Y a la fecha no le han atendido, él sufre del corazón, tuvo torturas severas durante varios días, antes de ser, de tomarle una declaración.

Desde aquí, a nombre del compañero David Vargas, pido que de manera inmediata se atienda su situación. Únicamente de pastillas y medicamentos del corazón y de la tortura que recibió, gasta mínimamente ocho mil pesos al mes, independientemente de los estudios que se tiene que hacer.

Pero este es solo un caso; su servidora, en el 2004, también fui detenida. Estuve casi un año privada de mi libertad, y los delitos que me formularon, en ese entonces la federación: delincuencia organizada, posesión de armas y cartuchos de uso exclusivo del Ejército y coordinadora de los secuestros. Al final, ni disculpen, nos equivocamos.

Te liberan declarada y absuelta, igual que a mi compañero, ¿y? E inmediatamente cuando sales llegan los federales a tu casa, y si haces una contrademanda o pides resarcir el daño, vamos a matar a toda tu familia. ¿Y qué pasa?

Dos mil cuatro, ya la temporalidad pasó, te amenazan para que no lo hagas, aterran a tu familia, detienen. Posteriormente levantan a mi hermano los federales, saquean su casa, matan a sus perros, golpean a su esposa, golpean a su familia, e igual, si demandas o exiges algo, vamos, vamos contra tu familia.

Compañeros, compañeras, hoy, de verdad, a todos los diputados de los partidos les aplaudo. Por qué, en una estadística de participaciones y de iniciativas, el temor de ni siquiera querer participar, porque en Guerrero es otra cosa, te ven y te tienen ya anotada, porque el bajo perfil, porque tenemos que hoy en este día que apenas se está exigiendo que sea de manera inmediata, deberíamos de retomar casos como esos y no digo el mío nada más.

Yo lo viví, lo sigo viviendo igual que mi hijo, al ver situaciones como esas, igual sigue aterrándose después, 2004, ¿cuántos años han pasado y aun así?

Gracias a todos los compañeros y compañeras y, por supuesto, que estamos a favor que, de manera inmediata, no esperamos a que mueran, no esperamos a que maten familias y no hay necesidad tal vez de que yo demande resarcir el daño. Hoy esto nuevamente, de diputada, y aun así resarcir el daño emocional yo creo que nunca, nunca. Gracias, compañeros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Agotada la lista de oradores y oradoras, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Adelante, está abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Gracias. Círrase el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 420 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular por 420 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Secretaría, por favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Marco Antonio Gómez Alcántara cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Marco Antonio Gómez Alcántara cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 8 de abril de 2019.—Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Enterados. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

INTERVENCIONES DE DIPUTADAS

DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Han solicitado tres diputadas la palabra desde su lugar.

Quiero hacer la aclaración de que la diputada Claudia Jiménez, del Partido Encuentro Social, sí estaba presente a la hora que se le mencionó, pero le comunicaron que ella no participaría en esta discusión. Hacemos esa precisión, muchas gracias.

Tiene la palabra por un minuto, desde su lugar, la diputada Rosalba Valencia Cruz, de Morena.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): Hasta que me toca. Gracias, presidenta. Hoy, en el Día Nacional de la Adopción, quiero hacer un llamado a todas las fuerzas políticas de este recinto legislativo para trabajar en un tema de suma importancia para nuestra niñez mexicana.

De acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño, la protección especial que necesitan los niños y niñas para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad, implica su debida protección legal.

De acuerdo con el último estudio de UNICEF, se registraron cerca de 1.6 millones de niños que se encuentran en casas hogar, colocando a México en el segundo lugar en América Latina en cantidad de niños que viven en algún orfanato, solo después de Brasil, que tiene 3.7 millones.

Tan solo en la Ciudad de México, entre 2012 y 2017 se realizaron mil 247 solicitudes de adopción, de las cuales 440 fueron concedidas, es decir, un 35 por ciento de estas peticiones, entre los cuales 10 casos fueron de adoptantes

internacionales, siendo esta una cifra alarmante. No podemos coartar el derecho que tienen...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): ...niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, tal y como lo señala la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 13, fracción IV.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): Hablar de adopción es un tema sensible para las familias mexicanas, ya que hoy en día para poder adoptar se necesita una serie de requisitos y trámites burocráticos que, lejos de ayudar, entorpecen la oportunidad de poder darles una familia...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Rosalba Valencia Cruz (desde la curul): ...a niños y adolescentes. Concluyo, el deseo de tener un hijo es algo natural para muchas mujeres, aunque no siempre es fácil. Gracias, presidenta.

MEJORES CONDICIONES PARA LOS PRODUCTORES DE MAÍZ

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del PRI.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): Gracias, presidenta. Hacer un llamado al gobierno federal y también un exhorto a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara para que se atienda el tema del campo mexicano.

Apenas el día de ayer, en Sinaloa, miles de productores sinaloenses exigían mejores condiciones. En Sinaloa se producen aproximadamente seis millones de toneladas de maíz de las 22 que se producen en México. Arriesgar o reducir la producción de maíz en Sinaloa significa depender cada

vez más del exterior y provocar aumentos en la tortilla, lo que va a impactar directamente en los bolsillos de todos los mexicanos.

El día de hoy la Sader va a atender a estos productores sinaloenses, también a gente de Sonora y de Tamaulipas. Si no hay firmes respuestas y favorables para el campo mexicano, particularmente para el campo sinaloense, las consecuencias las vamos a empezar a vivir pronto, y particularmente mañana que se manifiestan frente a Palacio Nacional.

Atendamos desde esta soberanía y todos los grupos parlamentarios sumémonos a esta lucha del campo sinaloense y del campo mexicano. Es cuanto.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 16:53 horas): Gracias, diputada. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 10 de abril, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 22 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 334 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 34.
- Minutas: 2.
- Solicitud de licencia: 1.
- Dictámenes a discusión: 4.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 52.

16 Morena
8 PAN
5 PRI
5 PES
4 PT
7 MC
4 PRD
3 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilera Rojas, José Guadalupe (PRD) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **159**
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **223**
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **120**
- Bernal Camarena, Ana Laura (PT) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **157**
- Bernal Camarena, Ana Laura (PT) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **161**
- Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **127**
- Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **192**
- Cabrera Lagunas, María del Carmen (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **196**
- Canul Pérez, Juan José (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **197**
- Carbajal Miranda, Marco Antonio (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. **200**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **230**

- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **121**
- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **193**
- Espinoza Cárdenas, Juan Martín (MC) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **160**
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **119**
- Flores Sánchez, Margarita (PRI) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **163**
- Flores Suárez, Ricardo (PAN) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **164**
- García Grande, Ana Ruth (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **231**
- García Morlan, Alejandra (PAN) Desde la curul, para solicitar sea incorporado al orden del día el dictamen relativo a licencias para padres de niños con cáncer: **29**
- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Desde la curul, para solicitar sean atendidas a las demandas de médicos residentes: **29**
- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **159**
- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **125**
- Herrera Vega, Geraldina Isabel (MC) Desde la curul, para extender una invitación a una conferencia respecto a la hepatitis C, e informar que habrá un módulo para realizar la prueba de detección: **130**

- Huacus Esquivel, Francisco Javier (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **194**
- Jiménez Pérez, María Roselia (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **226**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **224**
- López Rayón, Claudia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **168**
- Martínez Ventura, Luis Enrique (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **122**
- Mata Carrasco, Mario (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **197**
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **229**
- Medina Pérez, Marco Antonio (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **126**
- Mercado Torres, Edith Marisol (Morena) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **165**
- Merlin García, María del Rosario (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **233**
- Mora García, Carmen (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. 200
- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **227**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **124**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **118**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **222**
- Pérez Rodríguez, Claudia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **129**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **199**
- Rivera Bautista, David (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **167**
- Rodríguez Arellano, Ediltrudis (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **198**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **228**
- Ron Ramos, Eduardo (MC) Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **192**
- Rosete Sánchez, María (PES) Para exponer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **162**
- Russo Salido, Jorge Eugenio (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas: **195**

- Saldívar Camacho, Francisco Javier (PES) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **166**
- Salinas Reyes, Ruth (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **225**
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) Desde la curul, para pedir mejores condiciones para los productores de maíz: **235**
- Sosa Ruíz, Olga Patricia (PES). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **123**
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos: **128**
- Valencia Cruz, Rosalba (Morena) Desde la curul, para referirse al Día Nacional de la Adopción: **235**
- Veloz Silva, María Luisa (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **231**
- Villavicencio Ayala, Silvia Lorena (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas: **232**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Ausente
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Ausente	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Ausente
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrao Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 236

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 21

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco
 7 Femat Bañuelos, Alfredo
 8 Fernández Noroña, Gerardo
 9 Garay Ulloa, Silvano
 10 García García, Margarita
 11 García Grande, Ana Ruth
 12 González Morales, Hildelisa
 13 González Soto, Santiago
 14 González Yáñez, Óscar
 15 Huacus Esquivel, Francisco Javier
 16 Jiménez Pérez, María Roselia
 17 Lastra Muñoz, Claudia Elena
 18 Manzanilla Téllez, Emilio
 19 Martínez Ruiz, Maribel
 20 Marú Mejía, María Teresa
 21 Montalvo Luna, José Luis
 22 Porras Domínguez, Alfredo
 23 Reyes Ledesma, Armando
 24 Roblero Gordillo, Maricruz
 25 Robles Montoya, Ángel Benjamín
 26 Rojo Pimentel, Ana Karina
 27 Sánchez García, Lizeth
 28 Sandoval Flores, Reginaldo
 29 Vázquez García, Dionicia

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh
 2 Cheja Alfaro, Jacobo David
 3 Contreras González, Lourdes Celenia
 4 Del Toro Pérez, Higinio
 5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín
 6 Falomir Saenz, Alan Jesús
 7 García Lara, Jorge Alcibíades
 8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela
 9 González Anaya, María Libier
 10 González García, Ana Priscila
 11 Herrera Vega, Geraldina Isabel
 12 Ku Escalante, Kehila Abigail
 13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe
 14 Lozano Mac Donald, Pilar
 15 Macías Rábago, Julieta
 16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela
 17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María
 18 Prudencio González, Carmen Julia
 19 Ramírez Salcido, Juan Francisco
 20 Ramos Tamez, Mario Alberto
 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto
 22 Rodríguez Vázquez, Ariel
 23 Ron Ramos, Eduardo
 24 Russo Salido, Jorge Eugenio

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

25 Salinas Reyes, Ruth
 26 Tagle Martínez, Martha Angélica
 27 Villarreal Salazar, Juan Carlos
 28 Zamudio Macías, Martha Angélica

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe
 2 Alcalá Padilla, Abril
 3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe
 4 Almeida López, Mónica
 5 Bautista Rodríguez, Mónica
 6 Esparza Márquez, Frida Alejandra
 7 García Gutiérrez, Raymundo
 8 Juárez Piña, Verónica Beatriz
 9 Ortega Martínez, Antonio
 10 Reyes Montiel, Claudia
 11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
 2 Bautista Villegas, Oscar
 3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth
 4 Escobar y Vega, Arturo
 5 Gómez Alcantar, Marco Antonio
 6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Puente Salas, Carlos Alberto
 9 Rubio Montejo, Roberto Antonio
 10 Vidal Peniche, Jesús Carlos

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Ausente
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Ausente
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GANADERÍA Y DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Ausente
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Ausente	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Ausente
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Ausente
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Ausente	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Ausente	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Ausente
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Ausente	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Ausente
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 229

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildeliso	Ausente
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Ausente
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselía	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Ausente
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Ausente
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Ausente
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Ausente
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Ausente
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Ausente
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 28	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Ausente
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Ausente
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Ausente	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Ausente
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Ausente	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
232 Solis Barrera, María Marivel	Ausente	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Ausente	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Ausente
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrao Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 225

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 32

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor		
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor		
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor		
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor		
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor		
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor		
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor		

6 Favela Peñuñuri, Francisco
 7 Femat Bañuelos, Alfredo
 8 Fernández Noroña, Gerardo
 9 Garay Ulloa, Silvano
 10 García García, Margarita
 11 García Grande, Ana Ruth
 12 González Morales, Hildelisa
 13 González Soto, Santiago
 14 González Yáñez, Óscar
 15 Huacus Esquivel, Francisco Javier
 16 Jiménez Pérez, María Roselia
 17 Lastra Muñoz, Claudia Elena
 18 Manzanilla Téllez, Emilio
 19 Martínez Ruiz, Maribel
 20 Marú Mejía, María Teresa
 21 Montalvo Luna, José Luis
 22 Porras Domínguez, Alfredo
 23 Reyes Ledesma, Armando
 24 Roblero Gordillo, Maricruz
 25 Robles Montoya, Ángel Benjamín
 26 Rojo Pimentel, Ana Karina
 27 Sánchez García, Lizeth
 28 Sandoval Flores, Reginaldo
 29 Vázquez García, Dionicia

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh
 2 Cheja Alfaro, Jacobo David
 3 Contreras González, Lourdes Celenia
 4 Del Toro Pérez, Higinio
 5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín
 6 Falomir Saenz, Alan Jesús
 7 García Lara, Jorge Alcibíades
 8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela
 9 González Anaya, María Libier
 10 González García, Ana Priscila
 11 Herrera Vega, Geraldina Isabel
 12 Ku Escalante, Kehila Abigail
 13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe
 14 Lozano Mac Donald, Pilar
 15 Macías Rábago, Julieta
 16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela
 17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María
 18 Prudencio González, Carmen Julia
 19 Ramírez Salcido, Juan Francisco
 20 Ramos Tamez, Mario Alberto
 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto
 22 Rodríguez Vázquez, Ariel
 23 Ron Ramos, Eduardo
 24 Russo Salido, Jorge Eugenio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

25 Salinas Reyes, Ruth
 26 Tagle Martínez, Martha Angélica
 27 Villarreal Salazar, Juan Carlos
 28 Zamudio Macias, Martha Angélica
 Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 28

Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe
 2 Alcalá Padilla, Abril
 3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe
 4 Almeida López, Mónica
 5 Bautista Rodríguez, Mónica
 6 Esparza Márquez, Frida Alejandra
 7 García Gutiérrez, Raymundo
 8 Juárez Piña, Verónica Beatriz
 9 Ortega Martínez, Antonio
 10 Reyes Montiel, Claudia
 11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
 2 Bautista Villegas, Oscar
 3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth
 4 Escobar y Vega, Arturo
 5 Gómez Alcantar, Marco Antonio
 6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana
 7 Manrique Guevara, Beatriz
 8 Puente Salas, Carlos Alberto
 9 Rubio Montejo, Roberto Antonio
 10 Vidal Peniche, Jesús Carlos

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 10

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 9